



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO SEGUNDO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I, 39, 40, 44 Y 45 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

**DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026**

**SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN**

ENTREGA DE INVITACIONES Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
29 DE OCTUBRE DE 2026.

VISITA A LAS INSTALACIONES
03 DE NOVIEMBRE DE 2026

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
**06 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN EL PISO 10, SALA "D" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA
AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD
DE MÉXICO.**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
**13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HORAS EN EL PISO 10, SALA "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA
AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD
DE MÉXICO.**

EMISIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
24 DE NOVIEMBRE DE 2026

FIRMA DEL CONTRATO
DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO



CONTENIDO

	PÁGINA
1. INFORMACIÓN GENERAL	6
2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN	8
3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA	24
4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	32
5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN	36
6. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA	37
7. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	40
8. NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES	40
9. INCONFORMIDADES	41
10. CONFIDENCIALIDAD	41
11. ANEXOS	42



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ESTA CONVOCATORIA TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL **"CONTRATO"** SE ADJUDICARÁ AL **"LICITANTE"** INVITADO QUE DE ENTRE LOS **"LICITANTES"** INVITADOS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA **"CONVOCANTE"**, Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 Y 4.4 DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE **"INVITACIÓN"** SE ENTENDERÁ POR:

- **ACUERDO:** ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE AGOSTO DE 2023.
- **ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO:** EL(LA) SERVIDOR(A) PÚBLICO(A) RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, QUIEN DEBERÁ TENER NIVEL JERÁRQUICO MÍNIMO DE DIRECTOR(A) DE ÁREA.
- **ÁREA CONTRATANTE:** ÁREA FACULTADA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR O ARRENDAR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERA LA **"ASF"**.
- **ÁREA REQUIRENTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O BIEN AQUELLA QUE LOS UTILIZARÁ.
- **ÁREA TÉCNICA:** UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"ASF"** QUE APOYA A LAS ÁREAS REQUIRENTES EN LA DETERMINACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LAS PREGUNTAS QUE SOBRE ESTOS ASPECTOS REALICEN LOS **"LICITANTES"** INVITADOS.
- **ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA (AR/AT):** DIRECCIÓN DE SERVICIOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA **"CONVOCANTE"** QUE REQUIERE EL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**.
- **ASF:** AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
- **CONTRATO:** CONTRATO ABIERTO (ACTO JURÍDICO BILATERAL QUE SE CONSTITUYE POR EL ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LA AUDITORÍA Y LOS PROVEEDORES, Y QUE CREA O



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

TRANSFIERE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS).

- **CONVOCANTE:** LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **CORRESPONSABLE:** PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE AUXILIAR AL “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” PARA LA ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DEL “**PROVEEDOR**”, QUE SE VERIFIQUEN EN TIEMPO Y FORMA, ADEMÁS DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- **DAS1:** DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS “1”.
- **DCyC:** DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.
- **DGRF:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS.
- **DGRMS:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
- **DRMAA:** DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS.
- **DS:** DIRECCIÓN DE SERVICIOS.
- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA:** CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INE, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR.
- **INVITACIÓN:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
- **IMSS:** INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- **INFONAVIT:** INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- **ISR:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- **IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- **JDSA1:** JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 1
- **LICITANTE(S):** LA(S) PERSONA(S) FÍSICA(S) O MORAL(ES) QUE PARTICIPA(N) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE “**INVITACIÓN**”.
- **M.N.:** MONEDA NACIONAL.
- **PROPOSICIÓN:** CONJUNTO DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- **PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATOS O PEDIDOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- **REGLAS:** REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF, AGOSTO DE 2023 CON CÓDIGO DEL SCD 2AD3RM02.
- **SAT:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- **SEDE AJUSCO:** UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- **SEDE COYOACÁN:** UBICADA EN AVENIDA COYOACÁN NÚMERO 1501, COLONIA DEL VALLE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03100.
- **SEDE MORELOS:** UBICADA EN MORELOS NÚMERO 82, COLONIA JÚAREZ, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06600.
- **SHCP:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- **SSA:** SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



LA “**CONVOCANTE**”, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 20 PÁRRAFO SEGUNDO, 21 FRACCIÓN II, 23 FRACCIÓN I, 39, 40, 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULOS II.1. GENERALIDADES Y II.3. DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.3.1. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE LAS “**REGLAS**” A TRAVÉS DE LA DRMAA, DEPENDIENTE DE LA DGRMS, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**” A PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, PARA EL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 GENERALIDADES

- 1.1.1 SE ENTREGARÁ UN EJEMPLAR DE LA CONVOCATORIA A LOS “**LICITANTES**” INVITADOS EN LA MISMA FECHA DE DIFUSIÓN, LA QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN I DEL “**ACUERDO**”, SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “**CONVOCANTE**” www.asf.gob.mx, LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLOS “**LICITANTES**” INVITADOS POR LA “**CONVOCANTE**”.
- 1.1.2 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN I Y 40, FRACCIÓN V DEL “**ACUERDO**”, SE SEÑALA QUE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA “**INVITACIÓN**” ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL.
- 1.1.3 MÉTODOS Y PRUEBAS: **NO APLICA**.
- 1.1.4 LA “**CONVOCANTE**” CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES ASIGNADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 35901 “SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN” DEL CENTRO DE COSTOS 212200, SEGÚN CONSTA EN LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIENTA EN EL FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CON FOLIO NÚMERO 020 Y DERIVADO DE LA SOLICITUD DE COMPRA CON FOLIO NÚMERO 018, LA CUAL SERÁ EJERCIDA CON RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, ESTÁN CONDICIONADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE “**LA CONVOCANTE**” QUE SE AUTORIZA PARA DICHO EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE LOS EFECTOS DEL “**CONTRATO**” ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**LA CONVOCANTE**”.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- 1.1.5 LA “**CONVOCANTE**” EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “**ACUERDO**” CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA CONVOCAR, ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL “**CONTRATO**” CON EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**
- 1.1.6 SE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE “**CONTRATO**” CON EL “**LICITANTE**” QUE RESULTE ADJUDICADO Y SE ESTARÁ SUJETO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 Y 45 DEL “**ACUERDO**”, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO A, ANEXO B Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA. PARA EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE REQUIERE:**

Partida	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de elementos	
			Mínima Diaria	Máxima Diaria
Única	Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.	Elemento	14	16

- 1.1.7 LA “**CONVOCANTE**” PONE A DISPOSICIÓN DE LOS “**LICITANTES**” PARA SU CONSULTA, UN EJEMPLAR DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA EN LA “**DRMAA**”, DEPENDIENTE DE LA “**DGRMS**”, CON DOMICILIO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, CON TELÉFONO 55-5200-1500, EXT. 10161, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

1.2 DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- 1.2.1 LA “**CONVOCANTE**” REQUIERE EL “**SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**”, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SEÑALADAS EN EL **ANEXO A Y ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA.
- 1.2.2 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN DEBERÁN COTIZAR EL 100% DE LO REQUERIDO EN LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CONSIGNADAS EN EL **ANEXO A Y ANEXO B**, SÓLO SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN (TÉCNICA Y ECONÓMICA) POR “**LICITANTE**”, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS QUE RESULTEN DE LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 1.2.3 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN COTIZAR LA TOTALIDAD DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** YA QUE SE ADJUDICARÁ A UN SÓLO “**LICITANTE**”.



1.3 PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO

EL PLAZO, LUGAR Y TIEMPO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE DESCRIBE EN EL ANEXO A.

1.4 VIGENCIA DEL “CONTRATO”

LA VIGENCIA DEL “CONTRATO” PARA EL “SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN”, SE DESCRIBE EN EL ANEXO A.

1.5 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO A	ANEXO TÉCNICO.
ANEXO B	FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO C	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
ANEXO D	FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ANEXO E	MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE “CONTRATO” ABIERTO DIVISIBLE
ANEXO 1	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”.
ANEXO 2	FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO 3	FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA.
ANEXO 4	MODELO DEL “CONTRATO”.
ANEXO 5	CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
ANEXO 6	AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL.
ANEXO 7	MANIFIESTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.
ANEXO 8	MANIFIESTO DE NACIONALIDAD.

2. EVENTOS DE LA INVITACIÓN

2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES: A EFECTO DE QUE “EL LICITANTE” CONOZCA FÍSICAMENTE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PODRÁ REALIZAR VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES, PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS ESPECIES VEGETATIVAS EXISTENTES EN JARDINERAS, MACETAS AZOTEAS NATURADAS Y EL ÁREA DE RESERVA ECOLÓGICA, **EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026**, CITA EN LA RECEPCIÓN UBICADA EN EL ÁREA DE OFICIALÍA DE PARTES DE LA “ASF” DEL INMUEBLE AJUSCO, A LAS 9:30 HORAS, DEBIENDO CONFIRMAR SU ASISTENCIA A MÁS TARDAR CON UN DÍA PREVIO A LA VISITA DE INSTALACIONES A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES scastro@asf.gob.mx, jmluna@asf.gob.mx, bymondono@asf.gob.mx, gjguevara@asf.gob.mx, EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ASISTIRÁN (MÁXIMO 2 REPRESENTANTES POR LICITANTE), UBICADOS EN:

Nombre del inmueble	Calle	Número exterior	Nombre del asentamiento	Demarcación territorial	Entidad federativa	Código postal
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco	167	Ajusco	Tlalpan	CDMX	14110
Coyoacán	Avenida Coyoacán	1501	Coyoacán	Benito Juárez	CDMX	03100
Morelos	Avenida Morelos	82	Morelos	Cuauhtémoc	CDMX	06600



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

LA VISITA INICIARÁ EN EL INMUEBLE AJUSCO Y POSTERIORMENTE LOS INMUEBLES COYOACÁN Y MORELOS POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ TRASLADARSE A LOS DIFERENTES INMUEBLES POR SUS PROPIOS MEDIOS.

2.2 MUESTRAS: NO APLICA.

2.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN.

- 2.3.1 PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, LOS **"LICITANTES"** QUE REQUIERAN ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR DE MANERA ELECTRÓNICA O PRESENCIAL UN **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)**, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, **MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (FORMATO PDF) DIRIGIDO A LA DRMAA, ACOMPAÑADO DEL FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (ANEXO D) EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO WORD O EXCEL Y PDF, AMBOS ANEXOS CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL, O PERSONA FACULTADA PARA ELLO AL DOMICILIO, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COL. AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, TEL: 55 5200-1500 EXT. 10161 O AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL adquisiciones@asf.gob.mx, EN EL ASUNTO DEL CORREO ELECTRÓNICO, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL A LA QUE CORRESPONDEN LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, QUE DEBERÁN ENTREGARSE O ENVIARSE **ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2026**, LA **"DRMAA"** TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL **"LICITANTE"** LA QUE INDIQUE EL ACUSE DE RECEPCIÓN O EL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL **"ÁREA CONTRATANTE"** INDICADO EN ESTE NUMERAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**. LOS **"LICITANTES"** QUE TENGAN DUDA SOBRE ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS DEBERÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN IDIOMA ESPAÑOL, SER CLARAS, CONCISAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS NUMERALES Y REQUISITOS CONTENIDOS EN ÉSTOS, SEPARANDO POR TEMAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA (LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS), INDICANDO EL NÚMERO DE PÁGINA, EL NUMERAL, SECCIÓN Y/O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE. SE RECOMIENDA A LOS **"LICITANTES"** REVISAR DETALLADAMENTE ESTA CONVOCATORIA Y ASISTIR A ESTE ACTO, YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA RECIBIDAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA SE CONSIDERAN EXTEMPORÁNEAS Y NO SERÁN RESPONDIDAS.**

CON EL OBJETO DE FACILITAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPUESTAS A SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SE SOLICITA ACATARSE AL FORMATO DEL **ANEXO "D"**, QUE SE ENCUENTRA EN ESTA CONVOCATORIA, **EL NO RESPETAR EL FORMATO DEL ANEXO "D" NO SERÁ MOTIVO PARA QUE NO SEAN RESPONDIDAS SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA PRESENCIAL EN EL **SALA "D"** SITA EN **EL PISO 10 DE LA "CONVOCANTE"** EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, **EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL "ACUERDO".

- 2.3.2 AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN SU CASO, SE SEÑALARÁ LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE JUNTAS POSTERIORES, SEGÚN SE CONSIDERE NECESARIO ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO SE ASENTARÁ EN EL ACTA LA FECHA Y HORA DE LA O LAS SIGUIENTES JUNTAS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL "ACUERDO".
- 2.3.3 LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTAS EN FORMA CLARA Y PRECISA. UNA VEZ QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDENCIA EL ACTO CONCLUYA CON LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA FORMULADAS CON APOYO DEL "ÁREA TÉCNICA/REQUIRENTE", PROCEDERÁ A DAR OPORTUNIDAD A LOS "LICITANTES", PARA QUE FORMULEN LAS PREGUNTAS QUE ESTIMEN PERTINENTES EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS OTORGADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

CUANDO EL **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)** SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.3.1 DE LAS PRESENTES BASES, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL "ACUERDO" O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL "LICITANTE" SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DE LA "DRMAA" EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS "REGLAS".

SI EL **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ANEXO C)** NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO EN CALIDAD DE OBSERVADOR AL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 21 DEL "ACUERDO" Y SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.2. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, NUMERAL 3 DE LAS "REGLAS".

- 2.3.4 LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES" Y LAS RESPUESTAS, PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EMITIDAS POR LA "CONVOCANTE" CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO, **LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES**, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN PARTICIPANTE RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMAS, LA "DRMAA" PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA DEL ACTA A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA "DRMAA" UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, ASIMISMO SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA "CONVOCANTE" www.asf.gob.mx.



- 2.3.5 CUALQUIER PRECISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA QUE RESULTE DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA, POR LO QUE OBLIGARÁ POR IGUAL A TODOS LOS **"LICITANTES"**, AÚN Y CUANDO NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DIRECTA DE LOS **"LICITANTES"** CONSULTARLA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**.

2.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

- 2.4.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO PRIMERO DEL **"ACUERDO"**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE **"LICITANTES"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR LAS MODIFICACIONES EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN Y EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.
- 2.4.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27, PÁRRAFO TERCERO DEL **"ACUERDO"**, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS **"LICITANTES"** EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

2.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 2.5.1 LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SERÁ PRESENCIAL POR LO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O EL REPRESENTANTE DESIGNADO MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE (**ACOMPAÑADA DE LAS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LA "IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA"** DE LOS INVOLUCRADOS) DEBE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN EL LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, NO SERÁN ACEPTADAS LAS PROPOSICIONES QUE SE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, NI POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. **LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL "LICITANTE"**.

NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO ÉSTA SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 17 DE LAS **"REGLAS"**. LA CARTA PODER SIMPLE DEBERÁ PRESENTARSE FUERA DE LA PROPOSICIÓN DEL "LICITANTE".



- 2.5.2 REGISTRO DE LOS “**LICITANTES**” PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS “**LICITANTES**” PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE **MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA; DEBIÉNDOSE PRESENTAR **CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN** PARA SU REGISTRO DE ASISTENCIA.
- 2.5.3 EL “**LICITANTE**” PRESENTARÁ FUERA DE SU PROPOSICIÓN COPIA DEL DOCUMENTO REQUERIDO EN EL NUMERAL 3.2.6 CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (**ANEXO 1. FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”**). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE NO ACEPTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 2.5.4 PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA “**DRMAA**” PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE LOS “**LICITANTES**”, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS “**LICITANTES**”, POR LO QUE NO SE IMPEDIRÁ EL ACCESO A QUIEN DECIDA PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 5 DE LAS “**REGLAS**”.

2.6 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 2.6.1 LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS.**, EN LA SALA “**A**” SITA EN EL PISO 10 DEL EDIFICIO “**A**” DE LA “**CONVOCANTE**”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO.
- 2.6.2 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y A LA HORA SEÑALADOS, NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE “**LICITANTES**” O PROPOSICIONES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON ANTICIPACIÓN AL HORARIO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.6.1. DE ESTA CONVOCATORIA.
- 2.6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN ENTREGARSE **POR SEPARADO EN SOBRES CERRADOS Y SELLADOS (CON CINTA TAPE (DIUREX) EN LA SOLAPA DE APERTURA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ADHERIDA (PARA CONSTATAR SU INVOLABILIDAD), DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS** CON LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL “**LICITANTE**”, CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA “**INVITACIÓN**”. LA FALTA DE ESTA FORMALIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 29 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 4 Y 7 DE LAS “**REGLAS**”, DARÁ LUGAR A QUE LA “**CONVOCANTE**” NO RECIBA LA O LAS PROPOSICIÓN(ES) DEL O LOS “**LICITANTES**”.

- 2.6.4 LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA (TÉCNICA Y ECONÓMICA), **SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO), CON DOCUMENTOS ORIGINALES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FOLIADAS DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL “LICITANTE” EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES EN FORMA CONTINUA E ININTERRUMPIDA, RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS ÚTILES (NO FOLIAR LOS SEPARADORES NI LAS HOJAS QUE NO CONTENGAN TEXTO O NO ÚTILES) Y CON FIRMA AUTÓGRAFA AL CALCE EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA**, DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL “**LICITANTE**”.

PARA FACILITAR EL MANEJO DE LAS PROPUESTAS:

- PREFERENTEMENTE PRESENTARLAS EN **CARPETA DE 2 ARGOLLAS**.
 - PREFERENTEMENTE NO PRESENTAR LAS PROPOSICIONES CON LIGAS, NI ENGRAPADAS CON OBJETO DE EVITAR QUE SE DAÑEN O SE LLEGUEN A ROMPER LAS HOJAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
 - PREFERENTEMENTE **NO DEBERÁN PRESENTARSE** DENTRO DE PROTECTORES DE HOJAS, CUBRE HOJAS O PORTA HOJAS.
- 2.6.5 **UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA.**
- 2.6.6 LA APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS “**LICITANTES**”, E INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y AL REPRESENTANTE DE LA “**DCyC**” DE LA “**CONVOCANTE**”.
- 2.6.7 CONFORME AL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 24 DE LAS “**REGLAS**”, DE ENTRE LOS “**LICITANTES**” QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE SE DETERMINARON EN ESTA CONVOCATORIA (**3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 PROPUESTA TÉCNICA Y 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA**).
- 2.6.8 ENSEGUIDA SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y EL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ANTES DEL IVA.



- 2.6.9 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL **"ACUERDO"** SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL IMPORTE TOTAL MÍNIMO Y EL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS ANTES DEL IVA**, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ANEXO B** Y SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE ESTA **"INVITACIÓN"**.
- 2.6.10 LA **"DRMAA"** ANOTARÁ EN EL **FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA (ANEXO 3)** LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL **"LICITANTE"**, Y LA RELACIONARÁ CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA A LA **"INVITACIÓN"** EN LOS QUE SE MENCIONA. EN CASO DE QUE ALGÚN **"LICITANTE"** OMITIERE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN SU PROPOSICIÓN, SE HARÁ CONSTAR EN EL **ANEXO 3**. NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA PROPOSICIÓN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 11 Y 22 DE LAS **"REGLAS"**.
- 2.6.11 DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 25 DE LAS **"REGLAS"**, EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN **"LICITANTE"** RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LA MISMA, LA **"DRMAA"** ENTREGARÁ COPIA DE ESTA EN EL ACTO A LOS ASISTENTES Y A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARÁ UN EJEMPLAR EN EL TABLERO INFORMATIVO DE LA **"DRMAA"**, UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7, DL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO, Y SE DIFUNDIRÁ EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **"CONVOCANTE"** www.asf.gob.mx
- 2.6.12 EN EL ACTA ANTES CITADA, SE SEÑALARÁ LA FECHA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA **"INVITACIÓN"**, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL **"ACUERDO"**, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE PARA DAR EL FALLO. EN CASO DE SER NECESARIO EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE DIFERIRÁ EN LA MISMA CANTIDAD DE DÍAS.

2.7 COMUNICACIÓN DEL FALLO

- 2.7.1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **"ACUERDO"** Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.5. DEL FALLO,



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

NUMERALES 5 Y 6 DE LAS “REGLAS”, LA “CONVOCANTE” EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL SE COMUNICARÁ EL DÍA **24 DE NOVIEMBRE DE 2026** MEDIANTE OFICIO FIRMADO POR LA PERSONA TITULAR DE LA “DGRMS” Y SERÁ ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LOS “LICITANTES”, QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPOSICIONES, POR LO QUE LOS “LICITANTES” QUEDAN OBLIGADOS A CONFIRMAR QUE SUS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS SE ENCUENTREN CORRECTAS Y DEBIDAMENTE REGISTRADAS POR LA “CONVOCANTE”, ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ EN DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA “CONVOCANTE” www.asf.gob.mx.

CUANDO LA “CONVOCANTE” ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA, PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “ACUERDO”.

- 2.7.2 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 DEL “ACUERDO”, CON LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL “CONTRATO” DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A LA “CONVOCANTE” Y AL “LICITANTE” QUE SE HAYA ADJUDICADO A FIRMAR EL “CONTRATO” EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, O BIEN EN LA CONVOCATORIA A LA “INVITACIÓN” Y EN DEFECTO DE TALES PREVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA COMUNICACIÓN.

2.8 FIRMA DEL CONTRATO

2.8.1 COTEJO DOCUMENTAL

EL DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ ASISTIR A LA OFICINA DE LA “DCyC”, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO “A” SEDE AJUSCO, TELÉFONO 52001500 EXTENSIONES **10478, 10986 Y 10707**, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS, PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: **EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE POR LOS DOS LADOS TAMAÑO CARTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DEL “ LICITANTE ADJUDICADO ” (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.



PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
2	ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA CERTIFICADA (PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS CARTA DE NATURALIZACIÓN O FORMATO FM2 RESIDENCIA PERMANENTE).
3	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (MEXICANOS).
4	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO", CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
6	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL "LICITANTE ADJUDICADO" DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: <ul style="list-style-type: none">• NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO".• INSTITUCIÓN BANCARIA• PLAZA.• SUCURSAL.• DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.• CUENTA.• CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
7	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
8	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



PERSONAS FÍSICAS RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA). EN CASO DE QUE EL " LICITANTE ADJUDICADO " NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS, POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS " LICITANTES ADJUDICADOS " NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT.
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
1	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (LICITANTE ADJUDICADO MEXICANO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
2	ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES (O SIMILARES PARA EXTRANJEROS) CERTIFICADAS O APOSTILLADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EQUIVALENTE (LICITANTE ADJUDICADO EXTRANJERO). NOTA: LAS MODIFICACIONES A PRESENTAR EN EL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁN SER: CAMBIOS A LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, FUSIÓN, ESCISIÓN O TRANSFORMACIÓN.
3	ÚLTIMO PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O DE DOMINIO. PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS O BIEN PARA GESTIONAR TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL (MEXICANOS Y EXTRANJEROS).
4	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO (CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE) EN EL CASO DE NATURALIZADOS LA FORMA MIGRATORIA FM2.
5	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL " LICITANTE ADJUDICADO ", CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
6	COMPROBANTE DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CDMX CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO. NOTA: EN CASO DE ARRENDAR EL INMUEBLE EL DÍA DEL COTEJO DOCUMENTAL DEBERÁ TRAER EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.
7	CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO, EN HOJA MEMBRETADA DEL " LICITANTE ADJUDICADO " DIRIGIDA A LA ASF Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADO PARA ELLO DEL " LICITANTE ADJUDICADO ", EN LA QUE SE SEÑALE LOS SIGUIENTES DATOS: <ul style="list-style-type: none">• NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE ADJUDICADO".• INSTITUCIÓN BANCARIA• PLAZA.



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none">• SUCURSAL.• DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.• CUENTA.• CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CUENTA CLABE) CON 18 POSICIONES.
8	ESTADO DE CUENTA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
9	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> DE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN IV DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
10	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> EN EL QUE SE INDIQUE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL " LICITANTE ADJUDICADO " NO SE ENCUENTRA INHABILITADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
11	MANIFESTACIÓN EN HOJA MEMBRETADA, <u>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> , QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 48 DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DE 2023.
12	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SAT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES A LA FECHA EN QUE SE EXPIDE). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA).
13	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS (LA FECHA DE LA OPINIÓN DEBERÁ SER LA MISMA FECHA QUE SE CITA PARA COTEJO DOCUMENTAL). (SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES IVA). EN CASO DE QUE EL " LICITANTE ADJUDICADO " NO CUENTE CON TRABAJADORES, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A INSCRIBIRSE ANTE EL IMSS,



PERSONAS MORALES RELACIÓN DOCUMENTAL PARA COTEJO	
EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE POR LOS DOS LADOS Y LEGIBLES.	
No.	DESCRIPCIÓN
	POR LO QUE NO PUEDE OBTENER LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE).
14	(SOLO MONTO MAYOR A \$300,000.00 ANTES DEL IVA). CUANDO LOS "LICITANTES ADJUDICADOS" NO CUENTEN CON TRABAJADORES DEBERÁN MANIFESTAR MEDIANTE ESCRITO LIBRE, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL INFONAVIT.
TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS, LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA SERÁ TRATADA CONFORME A LA NORMATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	

- 2.8.2 PREVIO COTEJO DOCUMENTAL SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.8.1 DE ESTA CONVOCATORIA, LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO DE LA PERSONA MORAL ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL "CONTRATO" (ANEXO 4) EN LA "DCyC" DENTRO DE LOS **15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO**, EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PISO 7 DEL EDIFICIO "A" SEDE AJUSCO DE LA "CONVOCANTE", EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:30 Y DE LAS 16:30 A LAS 18:00 HORAS.

LA CARTA DE DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ES OBLIGATORIO PARA LA ELABORACIÓN DEL "CONTRATO"; ASIMISMO EN CASO DE QUE SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO-SAT, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO "IMSS" Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO- "INFONAVIT" (ARTÍCULO 32D DEL CFF) NO ESTÉ VIGENTE A LA FIRMA DEL "CONTRATO", EL "LICITANTE ADJUDICADO" DEBERÁ PROPORCIONAR UNA VIGENTE.

- 2.8.3 SI EL "LICITANTE" ADJUDICADO NO FIRMARA EL "CONTRATO" POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.8.2, LA "CONVOCANTE" PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR AL "LICITANTE" QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA LA "CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ADJUDICADO, NO SEA SUPERIOR AL 10%; LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"ACUERDO"**.

- 2.8.4 EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CARTA DE DATOS BANCARIOS MEMBRETADA DIRIGIDA A LA ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: proveedor.asf@asf.gob.mx, EN LA QUE DEBERÁN SEÑALAR LOS SIGUIENTES DATOS, PARA EL PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.
- INSTITUCIÓN BANCARIA.
- PLAZA.
- SUCURSAL.
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
- CUENTA.
- CLABE INTERBANCARIA.

CON LA CITADA CARTA SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CARÁTULA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIO. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL **"CONTRATO"**.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

2.9 MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.

- 2.9.1 CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL **"ACUERDO"**, **CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.4. DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATOS O PEDIDOS DE LAS "REGLAS"**, LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR MODIFICACIONES AL **"CONTRATO"**.
- 2.9.2 CUALQUIER MODIFICACIÓN AL **"CONTRATO"**, A EXCEPCIÓN DE LA SUSPENSIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO Y ENTREGARSE LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

2.10 PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- 2.10.1 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL **"CONTRATO"** A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIEMPRE Y CUANDO EXISTA NECESIDAD FUNDADA POR PARTE DE LA **"CONVOCANTE"**.
- 2.10.2 EN ESTE SUPUESTO SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"** NO SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD DEL **"PROVEEDOR"**.



- 2.10.3 EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

2.11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

- 2.11.1 ADEMÁS DE LAS EXPLÍCITAMENTE SEÑALADAS EN CASOS CONCRETOS, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (TÉCNICA O ECONÓMICA).
- 2.11.2 LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN “**LICITANTE**” HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DEL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN** O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS “**LICITANTES**”.
- 2.11.3 QUE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO SE PRESENTE EN IDIOMA ESPAÑOL (MÉXICO).
- 2.11.4 QUE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE PRESENTE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO B** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.5 QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO SE PRESENTE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** COTIZADAS CON LA TOTALIDAD DE CONCEPTOS, EL 100% DE LAS CANTIDADES Y LOS REQUERIMIENTOS DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.6 NO SEÑALAR DE MANERA CLARA Y PRECISA TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN** SOLICITADO EN EL **ANEXO A** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.7 INCURRIR EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN Y EN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ALTERADOS O APÓCRIFOS. EN ESTOS CASOS SE LE DARÁ VISTA A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- 2.11.8 CUANDO EL “**LICITANTE**” INTEGRE **MÁS DE UNA PROPUESTA** TÉCNICA O PROPUESTA ECONÓMICA PARA EL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN** OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.9 CUANDO NO GUARDEN CONGRUENCIA ENTRE SÍ, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- 2.11.10 CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O PROPUESTA ECONÓMICA DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS**, NO SE PRESENTEN CON LAS UNIDADES DE MEDIDA Y/O CONFORME A LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL **ANEXO A Y ANEXO B**, CANTIDAD



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

MÍNIMA Y MÁXIMA Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETERMINADAS EN LOS ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.

- 2.11.11 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE EN MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- 2.11.12 QUE EN EL **ANEXO "B"** PROPUESTA ECONÓMICA, SE OMITA EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL PRECIO UNITARIO DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** , LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS Y/O LOS CONCEPTOS REQUERIDOS.
- 2.11.13 NO PRESENTAR FOLIADAS TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SU PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ÉSTA. SALVO EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS ÚTILES DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE DEL ANÁLISIS CUALITATIVO EFECTUADO A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA **"CONVOCANTE"**, NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE UNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS, LA **"CONVOCANTE"** TAMPOCO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, NUMERALES 21 Y 22 DE LAS **"REGLAS"**.
- 2.11.14 LA OMISIÓN DE FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO DEL **"LICITANTE"** EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CADA DOCUMENTO REQUERIDO, ASÍ COMO EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- 2.11.15 OMITIR LA LEYENDA **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** EN LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE HA SOLICITADO.
- 2.11.16 CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES O NO SEAN CONVENIENTES CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
- 2.11.17 OMITIR O MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES, LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA **"CONVOCANTE"**
- 2.11.18 LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS COMO OBLIGATORIOS CONFORME A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 2.11.19 LA FALTA DE ALGUNA DE LAS FORMALIDADES Y/O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.



2.11.20 CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE EXHIBAN LOS **"LICITANTES"** NO SEAN LEGIBLES IMPOSIBILITANDO EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA PROPOSICIÓN, Y ESTO CONLLEVE A UN FALTANTE O CARENCIA DE INFORMACIÓN QUE AFECTE SU SOLVENCIA.

2.11.21 QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTICE A PRECIOS FIJOS, CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO B**.

2.11.22 CUALQUIER VIOLACIÓN AL **"ACUERDO"**, A LAS **"REGLAS"** Y/O NORMATIVA APLICABLE.

2.11.23 LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

SE COMPROBARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

3.1 INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

3.1.1 LAS PROPOSICIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) NOMBRE Y NÚMERO DE LA **"INVITACIÓN"**.
- B) NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL **"LICITANTE"**.
- C) DOMICILIO, TELÉFONO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

SE RECOMIENDA LEER CON ESPECIAL CUIDADO LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 3.2 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, 3.3 Y 3.4 DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS DE EL **ANEXO A Y ANEXO B**, ASÍ COMO CONSIDERAR LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

3.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 DEL **"ACUERDO"** Y CAPITULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SUBNUMERAL II.2.3. DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NUMERAL 15 DE LAS **"REGLAS"** LOS **"LICITANTES"** ENTREGARÁN JUNTO CON EL **SOBRE CERRADO Y SELLADO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN** LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA COMO SE DETALLA EN CADA NUMERAL, LA CUAL SE PODRÁ ENTREGAR EN UN SOBRE INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

3.2.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL **"LICITANTE"**, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.2.2 DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUIR CORREO ELECTRÓNICO.

- 3.2.3 COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “**LICITANTE**” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 3.2.4 COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA**” DEL REPRESENTANTE LEGAL APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA IDENTIFICACIÓN **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)** CON EL OBJETO DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PROPOSICIÓN.
- 3.2.5 LOS “**LICITANTES**” QUE PARTICIPEN POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL MISMO, DEBERÁN PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE; ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.6 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 1**” EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, COMO CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA Y ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VII DEL “**ACUERDO**”. (**NO ADJUNTAR** AL FORMATO DEL ANEXO 1 COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES).
- 3.2.7 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS “**LICITANTES**” MANIFIESTEN **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA “**CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS “**LICITANTES**”; ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX DEL “**ACUERDO**”.
- 3.2.8 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE EL “**LICITANTE**” **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE “**INVITACIÓN**”, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “**ACUERDO**”.

- 3.2.9 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 2**”), EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE ACEPTA INTEGRALMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y/O MODIFICACIONES.
- 3.2.10 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 5**”).
- 3.2.11 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR Y SACAR A SALVO A LA “**CONVOCANTE**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DIRECTA, INDIRECTA O SOLIDARIA DERIVADA DE CUALQUIER CONFLICTO LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL “**CONTRATO**”, ASÍ COMO DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A SU CONCLUSIÓN.
- 3.2.12 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “**CONTRATO**” (**ANEXO 4**) Y LA CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS (**NO ADJUNTAR AL ESCRITO EL MODELO DEL “CONTRATO”**).
- 3.2.13 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, EN EL QUE EL “**LICITANTE**”, ACREDITE QUE EL SERVICIO QUE OFERTA DA CUMPLIMIENTO A LAS **NORMAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO A) DE LA CONVOCATORIA**, (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN TRANSCRIBIR, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 7**”), SE VERIFICARÁ QUE:
- A. CONTENGA LA FIRMA DEL “**LICITANTE**” Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

B. SEÑALE EXPRESAMENTE QUE EL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS**



**INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN QUE OFERTA
DAN CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS REQUERIDAS.**

C. INDIQUE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA NORMA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.1. DE LA CONVOCATORIA, NUMERAL 3, FRACCIÓN IV. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “**LICITANTES**”, INCISO C) DE LAS “**REGLAS**”.

- 3.2.14 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO EN EL QUE **MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN **TRANSCRIBIR**, LLENAR, FIRMAR Y PRESENTAR EL FORMATO DEL “**ANEXO 8**”).
- 3.2.15 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE **LICITANTE** QUE NO DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.16 DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, ESCRITO QUE CONTENGA LA **MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, QUE ACTÚA A SU NOMBRE O REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL EN SU CARÁCTER DE “**LICITANTE**” NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- 3.2.17 **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** EL “**LICITANTE**” DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL, “**ANEXO 6**”. **LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.**

PREFERENTEMENTE Y CON EL PROPÓSITO DE FACILITAR LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA, EL “LICITANTE” PODRÁ PRESENTARLA EN UN SOBRE POR SEPARADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. SU PRESENTACIÓN CONJUNTA, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.



3.3 PROPUESTA TÉCNICA

LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR, SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:

- 3.3.1 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL “LICITANTE”. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LOS “LICITANTES” DEBERÁN PRESENTAR, SU PROPUESTA EN SOBRE CERRADO Y SELLADO, FOLIADA EN ORDEN CONSECUTIVO EN CADA UNA DE LAS HOJAS ÚTILES:

- 3.4.1 EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO, IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL “LICITANTE”. LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).

3.5 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

- 3.5.1 EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS, SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS FORMATOS EN LOS QUE SE HAYA ESPECIFICADO SU PRESENTACIÓN COMO OBLIGATORIA.



3.5.2 PROPONER UN PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENOR AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.

3.5.3 OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.

3.6 GARANTÍAS

3.6.1 ANTICIPO: NO APLICA

3.6.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO”

EL “LICITANTE” ADJUDICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS DE LAS “REGLAS” DEBERÁ PRESENTAR A LA “DRMAA” LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE DEL “CONTRATO” DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO, CONSTITUIDA EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DE LA “CONVOCANTE”, EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ SER POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL “CONTRATO”, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, QUE CONTENGA LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL **ANEXO E**.

EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA “DRMAA” SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” GESTIONAR QUE EL “LICITANTE ADJUDICADO” PRESENTE LA GARANTÍA EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA “DRMAA” Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA “DCyC” PARA SU REVISIÓN. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS “REGLAS”.

EL “LICITANTE” ADJUDICADO, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL “CONTRATO”, PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN O DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3 DE LAS GARANTÍAS, NUMERAL 7 DE LAS “REGLAS”, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA “DRMAA” SIENDO RESPONSABILIDAD DEL **AR/AT** AVALAR LA LIBERACIÓN DE LA MISMA. LA “DRMAA” ENTREGARÁ AL “LICITANTE” ADJUDICADO, UNA VEZ AVALADO POR EL **AR/AT**, EL OFICIO DE LIBERACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

3.6.3 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA “DRMAA” LA **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL “CONTRATO”**, DENTRO DE LOS **10 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONTRATO”, LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL “CONTRATO”, DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER AL MENOS POR UN MONTO DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PODRÁ SER EXPEDIDA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

EN LO GENERAL PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO FRENTE A CUALQUIER OBLIGACIÓN, NO SIENDO NECESARIO QUE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEA EXPEDIDA EXCLUSIVAMENTE PARA DAR COBERTURA A EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO, RESPECTO DEL CONTRATO EN CASO DE QUE EL DAÑO O PERJUICIO EXCEDIERA DE LA SUMA ASEGURADA, LA DIFERENCIA DEBERÁ SER CUBIERTA POR EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE A LA **"CONVOCANTE"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS DAÑOS A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE AMBOS.

PARA EL CASO DE QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO **NO CUENTE CON PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL "CONTRATO"** Y REQUIERA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN, ÉSTA SERÁ PRESENTADA A MÁS TARDAR **15 DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL **"CONTRATO"**.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN DÍAS Y HORARIOS LABORABLES A LA **"DRMAA"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** GESTIONAR QUE EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO PRESENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN TIEMPO Y FORMA, POR LO QUE DEBERÁ CONSIDERAR LOS TIEMPOS PARA SU PRESENTACIÓN A LA **"DRMAA"** Y ÉSTA, A SU VEZ, A LA **"DCYC"** PARA SU REVISIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.3. DE LAS GARANTÍAS, DE LAS **"REGLAS"**.

EL **"LICITANTE"** ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DURANTE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO"**, ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE CELEBRE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO.

3.7 FORMA Y LUGAR DE PAGO

LA **"CONVOCANTE"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL ACUERDO, SE OBLIGA A CUBRIR LOS PAGOS EN MONEDA NACIONAL AL **"PROVEEDOR"**, LA FECHA NO PODRÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI, POSTERIORES PREVIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** Y EL **ANEXO B**, LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, EL **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** DEBERÁ INFORMAR AL **"PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBEN CORREGIR, EL TRÁMITE DE PAGO SE REINICIARÁ EN LA FECHA EN LA QUE EL **"PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

RECIBIDA LA FACTURA Y ENTREGABLES A SATISFACCIÓN, EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** Y/O QUIEN LO AUXILIE TRAMITARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CONDUCTO DE LA **DGRF**, UBICADA EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 167, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14110, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE FORMATO "SOLICITUD DE PAGO MÚLTIPLE", AL CUÁL ADJUNTARÁ LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A**, LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL **ANEXO A** Y EL COMPROBANTE DE ENVÍO DE LA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

FACTURA ELECTRÓNICA TIPO CFDI A LOS CORREOS INSTITUCIONALES
scastro@asf.gob.mx, jmluna@asf.gob.mx Y gjguevara@asf.gob.mx CON COPIA PARA
proveedor.asf@asf.gob.mx.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR SE CONSIDERARÁ LO EXPRESADO EN EL
APARTADO DE PENAS CONVENCIONALES.

“LA CONVOCANTE”, PAGARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA DENTRO DE LOS 20
DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ACEPTACIÓN DE
LOS ENTREGABLES POR PARTE DE EL/LA **“ADMINISTRADOR (A) DEL CONTRATO”** Y/O
QUIEN LO AUXILIE Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, SIEMPRE Y CUANDO EL
“PROVEEDOR” HUBIERE ENTREGADO A LA **“DRMAA”** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL ESTABLECIDA EN
LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA ACREDITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
EN LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO A**, TRATÁNDOSE DE PAGOS EN
EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL **“PROVEEDOR”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS
CANTIDADES EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS INTERESES
SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN
POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN
EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE LA **“CONVOCANTE”**.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA SERÁ DE LUNES A VIERNES (DÍAS HÁBILES) DE 9:00 A 15:00
HORAS Y DE 16:30 A 18:30 HORAS Y EL PAGO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS
NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA **DGRF**, CON EL VISTO
BUENO DEL **“ÁREA REQUERENTE”**, EN EL DOMICILIO DE LA **“CONVOCANTE”** SEÑALADO
EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE NUMERAL.

EL PAGO SE REALIZARÁ POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL EL
“PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES DATOS AL **“ÁREA
REQUERENTE”**:

- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DE EL **“PROVEEDOR”**
- INSTITUCIÓN BANCARIA
- PLAZA
- SUCURSAL
- DOMICILIO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
- CUENTA
- CLABE INTERBANCARIA

3.8 CALIDAD DEL SERVICIO

EL **“LICITANTE”** ADJUDICADO QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **“CONVOCANTE”** A
RESPONDER DE LA CALIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL **“CONTRATO”** QUE SE FORMALICE,
ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS
TÉRMINOS QUE SE SEÑALEN EN EL **“CONTRATO”** Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE,
QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DE LA **“CONVOCANTE”** PARA EJERCER LAS
ACCIONES LEGALES QUE LE CORRESPONDAN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA

- 4.1.1 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, INCISO 2 DE LAS **"REGLAS"**, PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO EL PERSONAL DEL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** DE LA **"CONVOCANTE"**, SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE; ASÍ COMO DE EVALUAR LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"**.

LAS EVALUACIONES: **LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA** DEBERÁN SER FIRMADAS POR EL **TITULAR** DEL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"**, QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 2 DE LAS **"REGLAS"**.

- 4.1.2 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFO SEGUNDO DEL **"ACUERDO"**, CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS **"REGLAS"** LA **"CONVOCANTE"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** EFECTUARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE)**, VERIFICANDO QUE LA MISMA CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, Y PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
- 4.1.3 NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN O ÚNICAMENTE SERÁN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 31, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DEL **"ACUERDO"**.
- 4.1.4 EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"DGRMS"** QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE MANERA CUANTITATIVA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO LO REALIZARÁ EL **"ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA"** DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
- 4.1.5 LA **"CONVOCANTE"** PODRÁ DETERMINAR SI EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN **NO ES ACEPTABLE**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS **NO ACEPTABLES** SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO NO ES ACEPTABLE PARA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO"**, PORQUE RESULTA **SUPERIOR EN UN 10%** (DIEZ POR



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CIENTO) DEL OFERTADO RESPECTO DE LA MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO O POR UNA INVITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA DESIERTA, PORQUE NO SE RECIBIÓ CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE O PORQUE EN TODAS LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS LOS PRECIOS NO RESULTARON ACEPTABLES.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS OPCIONES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - A. SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
 - B. EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA.
 - C. SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA.
- II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA “**INVITACIÓN**”, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA MANERA SIGUIENTE:
 - A. SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE.
 - B. EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR.
 - C. EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL 10% (DIEZ POR CIENTO). CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO **NO ACEPTABLE**.

- 4.1.6 EL CÁLCULO DEL **PRECIO CONVENIENTE** DE UNA PROPOSICIÓN, ÚNICAMENTE SE EFECTUARÁ CUANDO LA “**CONVOCANTE**” REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LAS “**REGLAS**”.
- 4.1.7 PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA OPERACIÓN SIGUIENTE:
 - I. LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN UNA INVITACIÓN, SON AQUELLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA



ADVERTIR QUE EXISTEN CONSISTENCIAS ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE ELLOS ES IGUAL O MENOR AL 5% (CINCO POR CIENTO).

II. DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS.

III. AL PROMEDIO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO POR LA “**CONVOCANTE**” QUE SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO).

IV. LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

4.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

4.2.1 EL “**ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA**” VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CORRESPONDAN CON TOTALIDAD DE CONCEPTOS Y REQUERIMIENTOS DE LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS**, DESCRITOS EN EL **ANEXO A** DE ESTA CONVOCATORIA, LAS CUALES SERÁN EVALUADAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES PRESENTADAS. **EL INCUMPLIMIENTO EN ALGUNO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO**. LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS DEBERÁN ESTAR DESCRITAS DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS OFERTADOS.

4.2.2 ES INDISPENSABLE QUE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL (LOS) “**LICITANTE**”, (S) CUMPLA EXPRESA Y CLARAMENTE, TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO A**, DE LA CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, DEBERÁ EXISTIR CONGRUENCIA CON EL ANEXO TÉCNICO (**ANEXO A**), LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y EL **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

4.2.3 LOS “**LICITANTES**” DEBERÁN CONTAR CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LO CUAL PODRÁ SER VERIFICADO POR EL PERSONAL DE LA “**CONVOCANTE**”, MEDIANTE LA COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LAS REFERENCIAS SOLICITADAS, SI ALGUNA DE LAS REFERENCIAS PRESENTADAS FUESE FALSA O INEXACTA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.3.1 LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS SE COMPARARÁN ENTRE SÍ, CONSIDERANDO TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS “**LICITANTES**” Y ATIENDAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA, EN EL **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA, ELABORÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA TABLA COMPARATIVA DE COTIZACIONES RESPECTIVAS.



ES INDISPENSABLE QUE LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEL “**LICITANTE**” CONTENGA LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS Y DE CÁLCULO CORRECTAS, TOMANDO COMO BASE EL PRECIO UNITARIO.

QUE EXISTA CONGRUENCIA CON LA PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, **ANEXO A**, **ANEXO B** Y LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CONTENGA EL IVA DESGLOSADO, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

- 4.3.2 CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**” POR CONDUCTO DE LA “**DRMAA**”, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN LA EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL “**ACUERDO**”. SI EL “**LICITANTE**” NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN, SE DESECHARÁ LA MISMA.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPOSICIONES, SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL. SÓLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, SI EL “**LICITANTE**” ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPOSICIÓN. EN CASO DE QUE EL “**LICITANTE**” NO ACEPTE LAS CORRECCIONES SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.
- B) SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LO EXPRESADO EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”.

- 4.4.1 LA “**CONVOCANTE**” CON BASE EN EL DICTAMEN QUE PARA TAL EFECTO EXPIDA EL “**ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA**”, EMITIRÁ UN FALLO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DEL “**ACUERDO**” Y SERÁ ADJUDICADO DE ACUERDO CON LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS**, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADOS EN EL **ANEXO A**, **ANEXO B** DE ESTA CONVOCATORIA AL “**LICITANTE**” CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, OFERTEN EL PRECIO MÁS BAJO Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 DEL “**ACUERDO**” Y CAPÍTULO II. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUBCAPÍTULO II.2. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, APARTADO II.2.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SUBAPARTADO II.2.4.1. DE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LAS “**REGLAS**”.



- 4.4.2 SE ADJUDICARÁ LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** A UN SOLO “**LICITANTE**”.
- 4.4.3 EN CASO DE QUE VARIAS PROPOSICIONES SEAN SOLVENTES Y CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, SE ADJUDICARÁ AL “**LICITANTE**” QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- 4.4.4 SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, EXISTIERA IGUALDAD DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LA **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA “**DRMAA**” LLEVARÁ A CABO UN SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO SEGUNDO DEL “**ACUERDO**”, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS “**LICITANTES**” Y A UN REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

5. CASOS EN QUE PROCEDERÁ SUSPENDER, CANCELAR O DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

5.1 SUSPENSIÓN DE LA “INVITACIÓN”

- 5.1.1 CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DEL “**ACUERDO**” O LAS QUE DE ELLA DERIVEN, O BIEN, QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE “**INVITACIÓN**” PUDIERA PRODUCIRSE DAÑOS O PERJUICIOS A LA “**CONVOCANTE**”.
- 5.1.2 CUANDO SEA EL INCONFORME QUIEN SOLICITE LA SUSPENSIÓN, ÉSTE DEBERÁ GARANTIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR, MEDIANTE FIANZA POR EL MONTO QUE FIJE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO, EL TERCERO PERJUDICADO PODRÁ DAR CONTRAFIANZA EQUIVALENTE A LA QUE CORRESPONDA A LA FIANZA, EN CUYO CASO QUEDARÁ SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

5.2 CANCELACIÓN DE LA “INVITACIÓN”

- 5.2.1 LA “**CONVOCANTE**” CONFORME AL ARTÍCULO 35, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL “**ACUERDO**” PODRÁ CANCELAR LA “**INVITACIÓN**”, LA PARTIDA ÚNICA, SUBPARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO; FUERZA MAYOR O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O BIEN QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA “**CONVOCANTE**”.
- 5.2.2 LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA “**INVITACIÓN**”, DEBERÁ JUSTIFICARSE MEDIANTE ESCRITO FUNDADO Y MOTIVADO Y SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS “**LICITANTES**” Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL “**ACUERDO**”.



5.3 DECLARAR DESIERTA LA “INVITACIÓN”

LA “**CONVOCANTE**” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA “**INVITACIÓN**”, CUANDO:

- A) NO SE RECIBAN CUANDO MENOS TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA “**INVITACIÓN**”, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SOLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ ADJUDICARLE EL “**CONTRATO**” SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

- B) LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS UNITARIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

6 PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS, RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

6.1 PENAS CONVENCIONALES

- 6.1.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFO CUARTO DEL “**ACUERDO**”, CAPÍTULO IV. DE LOS CONTRATOS Y PEDIDOS, SUBCAPÍTULO IV.2. PENAS CONVENCIONALES, DE LAS “**REGLAS**” LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A EL “**PROVEEDOR**”, POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA “**INVITACIÓN**”.

EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” INCUMPLA CON LA FECHA O PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA QUE NO EXCEDERÁ EL 10% DEL **MONTO MÁXIMO TOTAL DEL “CONTRATO”** ANTES DEL IVA. LA CUANTIFICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SIN REDONDEO.

- 6.1.2 LA “**CONVOCANTE**” PODRÁ DETERMINAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN; LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO QUE CORRESPONDA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE EN LAS FECHAS O LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, LAS QUE DEBERÁN SER PAGADAS POR EL “**PROVEEDOR**” MEDIANTE EFECTIVO EN LA VENTANILLA DE PAGADURÍA, DEPÓSITO BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA “**CONVOCANTE**”, O EN SU CASO SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “**CONTRATO**”.

- 6.1.3 EL “**PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR LA MODIFICACIÓN AL PLAZO Y/O FECHA ESTABLECIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE OCURRAN DE MANERA PREVIA O HASTA EL PLAZO O LA FECHA PACTADA.



LA “**CONVOCANTE**” DETERMINARÁ DIFERIR LA FECHA O EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A SOLICITUD EXPRESA DEL “**PROVEEDOR**” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO. CUANDO EL “**PROVEEDOR**”, NO PUEDA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN LA FECHA O EL PLAZO CONVENIDO DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO AL/A LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” UNA PRÓRROGA A LA FECHA O PLAZO PACTADO, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE SOPORTE A SU SOLICITUD; SIN QUE LA MISMA IMPLIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DE LA “**CONVOCANTE**”, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI SE CONCEDE Y NO SE CUMPLE, SE APLICARÁ LA PENAL CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL “**PROVEEDOR**” NO DÉ AVISO EN EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE ESTE PÁRRAFO, ACEPTA QUE NO PODRÁ RECLAMAR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

SE OTORGARÁ PRÓRROGA EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, A EL “**PROVEEDOR**”, CONTANDO CON EL DICTAMEN SUSCRITO POR “**EL ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**”, EN EL QUE JUSTIFIQUE LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A DICHA PRÓRROGA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUALQUIER ACONTECIMIENTO RESULTANTE DE LA FALTA DE PREVISIÓN, NEGLIGENCIA, IMPERICIA, PROVOCACIÓN O CULPA DEL “**PROVEEDOR**” O BIEN, AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, YA QUE DE ACTUALIZARSE ALGUNO DE ESTOS SUPUESTOS, SE PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

6.1.4 ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**.

6.2 DEDUCTIVAS

6.2.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53, DEL “**ACUERDO**”, LA “**CONVOCANTE**” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL “**PROVEEDOR**”, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE RESPECTO A LO INDICADO EN EL **ANEXO A**.

6.2.2 LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN DE ACUERDO AL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A** DEL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, CONSIDERANDO QUE DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ EL **10% DEL IMPORTE MÁXIMO TOTAL DEL “CONTRATO” ANTES DEL IVA**. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL “**CONTRATO**”. ASIMISMO, DEBERÁ CONTEMPLAR LO ESTIPULADO EN EL **ANEXO A**, LA CUANTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN SERA SIN REDONDEO.

EL/LA “**ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO**” ESTABLECERÁ EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE DE LA **PARTIDA ÚNICA O SUBPARTIDAS** QUE NO FUERON PRESTADAS O BIEN RESCINDIR EL “**CONTRATO**” EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DEL “**ACUERDO**”.



6.3 RESCISIÓN DEL “CONTRATO”

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 DEL “ACUERDO”, LA “CONVOCANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR EL “CONTRATO” CUANDO EL “PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL PROCEDIMIENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A EL “PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, LA “CONVOCANTE” CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER EL “PROVEEDOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A EL “PROVEEDOR” DENTRO DE DICHO PLAZO.
- C) SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA “CONVOCANTE” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS SALDOS A SU FAVOR.
- D) SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” EL “PROVEEDOR” PRESTARA EL SERVICIO Y EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA “CONVOCANTE” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.
- E) LA “CONVOCANTE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL “CONTRATO” PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL “CONTRATO” RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.
- F) AL NO DAR POR RESCINDIDO EL “CONTRATO” LA “CONVOCANTE” ESTABLECERÁ CON EL “PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 50 DEL “ACUERDO”.
- G) LA RESOLUCIÓN EN LA QUE CONSTE LA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL.

6.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL “ACUERDO” LA “CONVOCANTE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL “CONTRATO” SIN RESPONSABILIDAD Y SIN



NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE DICTAMEN QUE PRESENTE EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"**, CUANDO:

- A) EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS PARA LA **"CONVOCANTE"**.
- B) SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUARSE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO A LA **"CONVOCANTE"**.
- C) SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **"CONTRATO"**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD.

EN CUALQUIER SUPUESTO SE DARÁ AVISO POR ESCRITO AL **"PROVEEDOR"** CON 5 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

LA **"CONVOCANTE"** REEMBOLSARÁ A EL **"PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **"CONTRATO"**.

7 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DEL **"ACUERDO"** LA **"CONVOCANTE"** BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE DICTAMINE DICHA SUSPENSIÓN QUE ELABORARÁ EL/LA **"ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO"** EN EL QUE SE ESPECIFIQUEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE LOS MISMOS.

EN ESTE CASO, LA **"CONVOCANTE"** PAGARÁ ÚNICAMENTE A AQUEL SERVICIO QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A LA **"CONVOCANTE"**, ÉSTA DEBERÁ PAGAR A EL **"LICITANTE ADJUDICADO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS ANTES SEÑALADOS, LA **"CONVOCANTE"** Y EL **"PROVEEDOR"** PACTARÁN EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL **"CONTRATO"**.

8 NO NEGOCIACIONES DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO QUINTO DEL **"ACUERDO"**, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, NI LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"** POR LO QUE LAS PROPOSICIONES DE LOS **"LICITANTES"** QUE ESTABLEZCAN CONDICIONES COMERCIALES CONTRARIAS A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SE INDIQUE EL COBRO DE PENALIZACIONES A LA **"ASF"** SERÁ DESECHADA, Y SE NOTIFICARÁ A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES POR HABER PRESENTADO EN



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

FALSEDAD EL ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9 INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DEL “ACUERDO”, LAS INCONFORMIDADES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON DOMICILIO EN AV. CONGRESO DE LA UNIÓN NÚMERO 66, EDIFICIO G, NIVEL DOS, COLONIA EL PARQUE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15960, CIUDAD DE MÉXICO, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL “ACUERDO”.

10 CONFIDENCIALIDAD

“EL LICITANTE” ADJUDICADO GUARDARÁ LA MÁS ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LA “CONVOCANTE” LE PROPORCIONE, POR LO QUE SE COMPROMETE A NO DIVULGAR NI A UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO CUIDAR LOS DOCUMENTOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN A QUE TUVIERA ACCESO, GARANTIZANDO LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE RECIBA, RESGUARDE, REGISTRE O GENERE DERIVADO DEL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN** OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

----- FIN DEL TEXTO -----



11. ANEXOS



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO A ANEXO TÉCNICO



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**”, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESENTE ANEXO A, (ANEXO TÉCNICO) ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) requiere contratar el Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación para mantener en condiciones sanas a las especies vegetativas existentes en jardinerías, macetas, azoteas naturadas y el área de reserva ecológica para el ejercicio fiscal 2027, con base a lo siguiente:

Partida	Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de elementos	
			Mínima Diaria	Máxima Diaria
Única	Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.	Elemento	14	16

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

I. Tipo de servicio y sus especificaciones

“EL LICITANTE” adjudicado, se obliga a proporcionar el Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación de la ASF, conforme a las especificaciones establecidas en este Anexo Técnico.

Partida	Sub Partida	Categoría	Unidad de Medida	Cantidad Mínima Diaria	Cantidad Máxima Diaria
Única	1.1	Jardinero/a	Elemento	12	14
	1.2	Supervisor/a	Elemento	2	2
Total				14	16

II. Unidad de medida

La unidad de medida será “**Elemento**”.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

III. Partida

Este requerimiento consta de partida única, dividida en dos subpartidas que se integran por categorías con base a las actividades que debe realizar cada elemento:

Subpartida 1.1

Categoría	Descripción general de actividades
Jardinero	<p>Mantenimiento de jardines y áreas verdes, desde la preparación del terreno hasta el cuidado de plantas, árboles y césped, incluyendo tareas como trasplante, riego, poda, control de plagas y limpieza.</p> <ul style="list-style-type: none">- Trasplante de plantas ornamentales, árboles, arbustos, flores, pastos y césped, eligiendo las especies adecuadas para el entorno, así como recolección de plántulas en el área de trabajo asignada.- Acondicionar el suelo.- Regar las plantas, podar árboles y arbustos, controlar plagas y enfermedades, retirar maleza y basura inorgánica.- Colaborar en el diseño de nuevas jardineras, crear caminos.- Mantener la salud de las plantas, reparar daños y asegurar que el jardín luzca en óptimas condiciones.- Manejar herramientas manuales y maquinaria de jardinería.- Colaborar con otros jardineros y seguir las indicaciones de su coordinador administrativo (2.1.16), supervisor y atender las indicaciones de El/la Administrador(a) del contrato en coordinación con la Subdirección de Servicios Administrativos (SSA) a través del Departamento de Servicios Administrativos 1 (DSA1) de la ASF.- Identificar diferentes tipos de plantas y entender sus necesidades.- Trabajar en diferentes condiciones climáticas y realizar tareas físicas y exigentes.- Desorillar, deshierbar las áreas verdes del área asignada.- Aplicar fertilizantes, insecticidas, fungicidas y herbicidas a los jardines, árboles y plantas ornamentales cuando sea necesario.- Realizar la poda en las áreas verdes del área asignada, eliminando y desbaratando en pedazos o trozos, ramas y residuos de podas, al mismo tiempo recolectando los desechos en el área de trabajo.- Realizar las sustituciones y/o trasplante de plantas ornamentales y árboles cuando sea necesario.

Subpartida 1.2

Categoría	Descripción general de actividades
Supervisor	<p>Asegurar el mantenimiento adecuado de las áreas verdes, supervisando al personal de jardinería, encargado de dirigir, organizar y asegurar la calidad del trabajo de jardinería, manteniendo las áreas verdes en óptimas condiciones y promoviendo un ambiente de trabajo seguro y eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Dirigir, motivar y supervisar al personal de jardinería en sus actividades diarias, asegurando que se sigan los procedimientos establecidos.- Elaborar planes de trabajo, asignar actividades específicas a los jardineros, como poda, riego, fertilización, control de plagas, trasplante de plantas ornamentales y árboles.- Garantizar el buen estado y uso adecuado de herramientas y equipos de jardinería, así como gestionar el inventario de materiales y solicitar insumos cuando sea necesario.- Identificar enfermedades o plagas que afectan al paisaje y coordinar los tratamientos adecuados, así como inspeccionar las condiciones de las plantas, árboles y el suelo.- Coordinar con el superior inmediato los trabajos.- Atender las indicaciones de El/la Administrador(a) del contrato y/o quien lo(a) auxilie.- Vigilar el mantenimiento a herramientas y equipos que se utilizan para el trabajo de jardinería.

La partida **única y sus subpartidas** se adjudicarán mediante contrato abierto por cantidad de elementos y se estará a lo dispuesto por los artículos 44 y 45 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación (Acuerdo), de conformidad a las cantidades estipuladas en el presente Anexo Técnico (ver tabla del subnumeral I, del presente numeral).



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

IV. Capacitación al personal del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

“EL LICITANTE” adjudicado, deberá cumplir con un programa de capacitación cuatrimestral para el personal de jardinería a su cargo, el índice y contenido del programa de capacitación, deberá ser autorizado por El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie. El programa de capacitación autorizado deberá ser entregado por escrito en el Departamento de Servicios Administrativos 1 (DSA1), dentro de los primeros diez días hábiles del primer mes de la vigencia del contrato y deberá integrar los temas establecidos en el subnumeral 2.1.28 de este Anexo Técnico.

V. De la verificación del servicio

El proceso y resultado de las actividades del servicio, serán verificadas por un representante de “EL LICITANTE” adjudicado y por El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, de conformidad con lo establecido en los numerales 2, 5, 7 y 8 del presente de Anexo Técnico.

VI. Actividades

“EL LICITANTE” adjudicado, deberá realizar con toda precisión las actividades específicas que se esperan para la prestación del servicio, asimismo deberá contar con los recursos humanos técnicos y materiales que deberán utilizar para el mejor desarrollo del servicio, por lo que deberá presentar un programa de las actividades correspondientes haciéndolo del conocimiento a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie. Dicho programa deberá ser entregado por escrito dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles del primer mes de la vigencia del contrato.

VII. Visita a las instalaciones

A efecto de que “EL LICITANTE” conozca físicamente las instalaciones objeto del servicio de la presente Licitación, podrá realizar visita a las instalaciones de los inmuebles, para la verificación de las condiciones en que se encuentran las especies vegetativas existentes en jardinerías, macetas azoteas naturadas y el área de reserva ecológica, el 03 de noviembre de 2026, en la recepción ubicada en el área de oficialía de partes de la “ASF” del inmueble Ajusco, a las 9:30 horas, debiendo confirmar su asistencia a más tardar con un día previo a la visita de instalaciones a los correos electrónicos institucionales scastr@asf.gob.mx, jmluna@asf.gob.mx, bymondono@asf.gob.mx, giguevara@asf.gob.mx el nombre de las personas que asistirán (máximo 2 representantes por licitante), ubicados en:

Nombre del inmueble	Calle	Número exterior	Nombre del asentamiento	Demarcación territorial	Entidad federativa	Código postal
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco	167	Ajusco	Tlalpan	CDMX	14110
Coyoacán	Avenida Coyoacán	1501	Coyoacán	Benito Juárez	CDMX	03100
Morelos	Avenida Morelos	82	Morelos	Cuauhtémoc	CDMX	06600

La visita iniciará en el inmueble Ajusco y posteriormente los Inmuebles Coyoacán y Morelos por lo que El Licitante deberá trasladarse a los diferentes Inmuebles por sus propios medios



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

2.1 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicio	Concepto	Frecuencia	Evidencia
Jardinería	Actividades de jardinería en las instalaciones de la ASF	Diario de lunes a sábado	Reporte de actividades con evidencia fotográfica
	Entrega de herramienta y equipo de seguridad para la prestación del servicio.	Entre la segunda y tercera semana del primer mes de la vigencia del contrato.	Acuse de entrega de herramienta y equipo de seguridad.
	Entrega de insumos y materiales para el servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.	Con base a lo estipulado en el subnumeral 2.1.34 Insumos y materiales del presente anexo técnico y/o cuando El/La Administrador(a) del Contrato lo solicite.	Acuse de entrega de insumos y materiales

- 2.1.1 **“EL LICITANTE”** adjudicado, deberá realizar con toda precisión las actividades específicas necesarias que se establecen en el presente Anexo Técnico para la prestación del servicio, así como proporcionar los recursos humanos, técnicos, equipo, maquinaria y materiales que se requieran para el desarrollo del Servicio, con base a lo descrito en los subnumerales 2.1.33 y 2.1.34 de este Anexo Técnico.
- 2.1.2 **“EL LICITANTE”** adjudicado como patrón del personal que ocupará con motivo de la prestación de los servicios en referencia será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la ASF no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto a que se refiere el artículo 41 de la Ley Federal del Trabajo vigente.
- 2.1.3 **“EL LICITANTE”** adjudicado, se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en su contra o en contra de la ASF, derivado de la prestación del servicio objeto de este proceso de contratación y a sacarlo en paz y a salvo.
- 2.1.4 Como parte del seguimiento a la supervisión de las actividades del servicio, estas serán registradas por el Coordinador Administrativo de **“EL LICITANTE”** adjudicado y por personal del Departamento de Servicios Administrativos 1, en el formato RM4ADM04-21 Supervisión de zonas jardinadas, en cumplimiento a lo dispuesto en el **Capítulo VII. SERVICIO DE JARDINERÍA del “Lineamiento de Servicios Generales de la ASF”**.
- 2.1.5 **“EL LICITANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar el servicio durante la vigencia del **contrato**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en este Anexo Técnico y las precisiones o modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones a la convocatoria.
- 2.1.6 El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, comunicará mensualmente, por medio de oficio, la cantidad precisa de elementos que requiera en cada inmueble por categoría, por lo menos con **5 (cinco) días hábiles** previos al inicio del mes de servicio.
- 2.1.7 Con base a la cantidad máxima de elementos requeridos, se necesita la siguiente distribución del personal por inmueble y turno:

Turno Matutino

Inmueble	Número de elementos Diario (lunes a viernes)
Ajusco	10



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Inmueble	Número de elementos Diario (lunes a viernes)
Coyoacán	2
Morelos	0
Total	12

Turno Vespertino

Inmueble	Número de elementos Diario (lunes a viernes)
Ajusco	4
Coyoacán	0
Morelos	0
Total	4

Turno Único

Inmueble	Número de elementos
Ajusco	14
Coyoacán	2
Morelos	0
Total	16

“EL LICITANTE” adjudicado, designará la cantidad de elementos conforme a los requerimientos de la ASF, procurando un equilibrio entre la cantidad de elementos del sexo masculino y el sexo femenino.

El control y registro de las asistencias diaria de los elementos que ingresan a los inmuebles de la ASF, se realizará en el formato denominado “Lista de asistencia de las personas que prestan el Servicio de Jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación”, este formato será proporcionado por El/La Administrador(a) del contrato o quien lo auxilie; las listas deberán presentar logotipo de “EL LICITANTE” adjudicado, número de registro patronal, período o mes que se paga, fecha, nombre del elemento empleado, CURP, número de seguridad social y firma del elemento.

- 2.1.8 El personal de jardinería se distribuirá por inmueble, turno y categoría conforme a la tabla siguiente. Esta distribución es enunciativa, más no limitativa, por lo que la El/La Administrador(a) del Contrato podrá modificarla según sus necesidades de la ASF, incluyendo la asignación de personal en inmuebles señalados o en cualquier otro inmueble o turno que así lo requiera:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Turno Matutino

Subpartida	Categoría	Inmueble			
		Ajusco	Coyoacán	Morelos	Total
1.1	Jardinero/a	9	1	0	10
1.2	Supervisor/a	1	1	0	2
	Total	10	2	0	12

Turno Vespertino

Subpartida	Categoría	Inmueble			
		Ajusco	Coyoacán	Morelos	Total
1.1	Jardinero/a	4	0	0	4
1.2	Supervisor/a	0	0	0	0
	Total	4	0	0	4

Turno Único

Subpartida	Categoría	Inmueble			
		Ajusco	Coyoacán	Morelos	Total
1.1	Jardinero/a	13	1	0	14
1.2	Supervisor/a	1	1	0	2
	Total	14	2	0	16

“EL LICITANTE” adjudicado, se obliga a mantener su plantilla completa de trabajadores considerando cubrir inasistencias, incapacidades y vacaciones, durante la vigencia del contrato, debiendo suplir al personal ausente dentro de las **dos primeras horas del turno** correspondiente, en caso de no existir suplencia será causal para la aplicación de deducciones con base en lo estipulado en el numeral “**16 DEDUCCIONES**” del presente Anexo Técnico.

- 2.1.9 El servicio de jardinería en el inmueble Morelos, serán ejecutados por personal asignado al inmueble Ajusco, conforme a lo siguiente:

Inmueble origen de los elementos	Día que acuden al inmueble Morelos
Ajusco	Jueves de cada semana

El día señalado para acudir, es enunciativo más no limitativo, el número de elementos que asistirá a realizar las actividades estará en función de las necesidades del servicio.

Las actividades a realizar serán: mantenimiento a macetas y jardineras (limpieza, pintura, impermeabilizante, entre otros), así como riego de plantas ubicadas en macetas y jardineras; dichas actividades se llevarán a cabo como mínimo una vez a la semana, según las condiciones de estas.

- 2.1.10 La ejecución de las actividades del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación estará supervisada por un representante del DSA1 adscrito a la SSA de la Dirección de Servicios (DS).



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- 2.1.11 Al menos 5 (cinco) días antes de que inicie la prestación de EL SERVICIO, EL LICITANTE adjudicado entregará por escrito a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie la plantilla inicial de personal designado para la prestación del servicio, la cual deberá ser actualizada con los ingresos y bajas que se presenten durante la vigencia del contrato.

En un lapso no mayor a 48 horas, se notificará por escrito entregado físicamente o por vía correo electrónico a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, el nombre de los nuevos elementos que ingresarán a prestar sus servicios, quienes deberán contar con la autorización de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.

Cuando un elemento cause baja del servicio, de manera inmediata se deberá notificar vía correo electrónico a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, el nombre de los elementos que dejarán de laborar en el servicio.

- 2.1.12 Previo al inicio o más tardar **15 (quince) días hábiles**, a partir de la vigencia del contrato, **“EL LICITANTE”** adjudicado, adicional al listado de los elementos que integran la plantilla de trabajo, proporcionará la “Cédula General del Empleado” (Anexo A) de cada una de las personas que aparecen en el listado de elementos que integran la plantilla de trabajo contener la siguiente información del personal:

- Nombre completo
- Inmueble
- Categoría
- Nacionalidad
- Número de seguridad social (NSS) y Clínica de Afiliación
- Enfermedades que padezca
- Medicamentos que toma y periodicidad
- Domicilio
- Teléfono fijo
- Teléfono móvil
- Teléfono para casos de emergencia
- En caso de emergencia avisar a
- Experiencia laboral
- Correo electrónico
- CURP
- Edad
- Nivel de escolaridad
- Firma del Coordinador Administrativo
- Firma del empleado
- Fotografía reciente a color
- Número Consecutivo

También se proporcionará información referente a los padecimientos del elemento, clínica de afiliación del Seguro Social y en su caso el nombre de los medicamentos que toma, señalando la periodicidad y datos de contacto de alguna persona a la que se le pueda llamar (preferentemente de un familiar), esto para dar aviso en caso de emergencia. Dicha información **quedará en resguardo del Coordinador Administrativo** asignado por **“EL LICITANTE”** adjudicado y estará disponible para consulta de la ASF.

La información proporcionada será tratada conforme a la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

2.1.13 **"EL LICITANTE"** adjudicado, deberá integrar un expediente por cada elemento del servicio con los siguientes documentos:

- Carta de ingreso con los siguientes datos: Nombre completo, domicilio, fecha de ingreso, puesto, experiencia, turno e inmueble en donde estará asignado, firmada por el coordinador administrativo del servicio.
- Copia simple legible del Acta de Nacimiento
- Copia simple legible de su Identificación Oficial Vigente (INE, Pasaporte o Cartilla Militar)
- Número de Seguridad Social (en formato IMSS, NSS no mayor a tres meses)
- Copia simple legible del Comprobante de Domicilio
- Copia simple legible del comprobante de último grado de estudios
- Certificado médico
- Comprobante de recepción de **dos uniformes completos nuevos**, cabe mencionar que es obligatorio el uso del uniforme completo, de lo contrario no podrán realizar las actividades del servicio en las instalaciones de la ASF, los uniformes serán sin costo alguno para los elementos.

Los expedientes de los elementos deberán estar disponibles en caso de que El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, los requiera para consulta. Estos estarán en resguardo del **Coordinador Administrativo** del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación asignado por **"EL LICITANTE"** adjudicado y será el responsable de la información contenida en los mismos de acuerdo con la normatividad aplicable en materia de datos personales deslindando a la ASF del mal uso de la información.

La documentación que se proporcione será tratada conforme a la normatividad aplicable al tratamiento de datos personales.

Los uniformes deberán ser entregados a los elementos durante la primera quincena, posterior al inicio de la vigencia del contrato. Las características que deberán tener los uniformes son:

Categoría	Descripción del uniforme
Jardinero	Camisola de mezclilla con manga larga y pantalón en color azul con franjas reflejantes, con el logotipo y razón social de EL LICITANTE adjudicado impreso en la espalda de la camisola (de acuerdo a muestra aprobada por la ASF), una chamarra tipo rompevientos, un par de botas tipo industrial, una faja, sombrero de protección contra el sol, un par de guantes de acuerdo a lo solicitado en el equipo de seguridad.
Supervisor	Camisola de mezclilla con manga larga y pantalón en color azul con franjas reflejantes, con el logotipo y razón social de EL LICITANTE adjudicado impreso en la espalda de la camisola (de acuerdo a muestra aprobada por la ASF), una chamarra tipo rompevientos, un par de botas tipo industrial, una faja, sombrero de protección contra el sol, un par de guantes de acuerdo a lo solicitado en el equipo de seguridad. Deberá llevar impreso el texto que diga "SUPERVISOR" al frente de la camisola.

Nota: Cuando los uniformes del personal de jardinería presenten deterioro, el supervisor deberá notificar al representante asignado por **"EL LICITANTE"** adjudicado, para realizar la sustitución o cambio de éstos en un plazo no mayor a **8 (ocho) días hábiles**. De no dar atención al requerimiento con base a lo antes expresado, se aplicará las deductivas con base a lo estipulado en el numeral 16. **DEDUCCIONES del presente Anexo Técnico.**

En caso de que el personal no porte el uniforme especificado en el presente Anexo Técnico se considerará como inasistencia y no se les permitirá laborar.

2.1.14 **"EL LICITANTE"** adjudicado, deberá entregar por escrito a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, un Dictamen/Estudio Inicial, el cual se entregará por única ocasión durante los **10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato**, para lo cual contará con un periodo de observación y levantamiento en sitio de **10 (diez) días naturales** antes de que inicie la prestación de EL SERVICIO. Dicho documento deberá incluir la descripción de la totalidad de los



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

jardines exteriores, interiores, macetas, azoteas naturadas y reserva ecológica, y en el cual sea documentado el estado físico de los espacios y especies, indicando las conclusiones correspondientes y sugerencias para el mejoramiento de las áreas verdes, en caso de no presentar el Dictamen/Estudio indicado en este subnumeral se le aplicará la deducción correspondiente.

- 2.1.15 Adicional al número de elementos estipulado para el Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, **“EL LICITANTE”** adjudicado, asignará a un Coordinador Administrativo con estudios comprobables de Agronomía, Biología o carrera afín de nivel licenciatura (presentando copia simple legible de la cédula o título profesional), permanecerá en las instalaciones de la ASF y desarrollará diversas actividades, con base a lo siguiente:

Puesto	Funciones	Horario	Actividades
Coordinador Administrativo	<ul style="list-style-type: none">- Administración de personal de El Licitante adjudicado- Supervisar las actividades en áreas jardinadas- Coordinar las actividades con el supervisor, atendiendo a las indicaciones de El/La Administrador(a) del Contrato en coordinación con la SSA a través del DSA 1 de la ASF.	<p>De lunes a viernes De 9:00 a 18:30 horas, o cuando la ASF lo requiera.</p> <p>Sábado De 8:00 a 14:00 horas, o cuando la ASF lo requiera</p>	<ul style="list-style-type: none">- Reclutamiento de personal- Capacitación- Asignación de funciones.- Control de Asistencia del personal.- Pagos al personal.- Permisos y asuntos médicos.- Supervisión del servicio.- Elaboración de programas de trabajo.- Supervisar la ejecución de los procedimientos de jardinería conforme a lo establecido en este Anexo Técnico.- Coordinar actividades en conjunto con el supervisor.

- a) El coordinador administrativo antes descrito, no representará costo extra para la ASF y permanecerá en las instalaciones de la institución en el horario establecido o cuando así se requiera, para lo cual se les asignará un espacio ubicado en el nivel -1 del edificio “A” del inmueble Ajusco.
- b) El coordinador administrativo mantendrá comunicación directa con la SSA a través del personal del DSA 1.

Las herramientas tecnológicas (tales como: equipo de cómputo, celular, equipo de radiocomunicación móvil, entre otros), maquinaria, equipo y los insumos de trabajo quedarán en resguardo del Coordinador Administrativo asignado por **“EL LICITANTE”** adjudicado.

- 2.1.16 **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá contar con **2 jardineros para atención de contingencias**, sin costo adicional para la ASF, los cuales estarán disponibles las **24 horas del día**, durante la vigencia del contrato y de los que se podrá requerir su presencia en cualquiera de los inmuebles, con un tiempo de respuesta **máximo de 3 horas**.

El listado de la cuadrilla de 2 jardineros para atención de contingencias, deberá entregarse durante los **5 (cinco) días hábiles**, posteriores al inicio de la prestación del servicio a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, esta entrega se realizará únicamente al inicio del servicio.

- 2.1.17 **“EL LICITANTE”** adjudicado, deberá generar una línea de captura en el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, para realizar el pago de aportaciones relativas a los elementos designados a la prestación del servicio de la ASF en el plazo indicado en el apartado de **5. ENTREGABLES** del presente Anexo Técnico.

- 2.1.18 **“EL LICITANTE”** adjudicado, proporcionará a cada trabajador (jardinero, supervisor y coordinador administrativo) credencial vigente que lo acredite como su empleado, con la siguiente información:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Del “EL LICITANTE” adjudicado:

Nombre y/o razón social, logotipo, domicilio, R.F.C., números telefónicos de la oficina, vigencia (días-mes-año) y firma de autorización del representante legal, apoderado legal o persona facultado para ello;

Del jardinero, supervisor y del Coordinador Administrativo:

Fotografía reciente a color, con fondo blanco, en tamaño credencial rectangular (no mayor a tres meses), nombre completo, R.F.C. con homoclave y CURP, número de afiliación al IMSS, número de clínica de adscripción, enfermedades que padece, teléfono particular, nombre y teléfono para dar aviso en caso de accidente y firma autógrafa del trabajador.

La información referida en la credencial deberá presentarse impresa (no a mano), la credencial deberá ser validada por la SSA. El acceso a los inmuebles de la ASF será permitido únicamente a los trabajadores con credencial, la cual deben portar de manera visible y durante el desempeño de sus actividades.

- 2.1.19 Se deberá efectuar el pago de salarios y demás prestaciones a que tengan derecho los trabajadores, descontando al trabajador únicamente los días no laborados, conforme a lo siguiente:

TABLA DE SUELDOS		
Tipo de Servicio	Unidad de Medida	Salario Mínimo Profesional con base en la Tabla de Salarios Mínimos vigente (Emitida por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos)
Jardinero	Elemento	0.9504 veces el salario que corresponda a Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial (362.61)
Supervisor	Elemento	1.2154 veces el salario que corresponda a Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial (362.61)

Nota: La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y, a su vez, el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

Los datos de la tabla anterior contemplan los ajustes al salario mínimo general (SMG) que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos determine para el **ejercicio fiscal 2027**.

- 2.1.20 “EL LICITANTE” adjudicado, deberá otorgar las vacaciones que correspondan al personal que haya cumplido 12 meses en servicio conforme a las prestaciones de Ley Federal del Trabajo.
- 2.1.21 “EL LICITANTE” adjudicado, acordará con El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, los movimientos de personal, trátase de jardineros supervisor y/o, coordinador administrativo, absteniéndose de realizarlos sin la autorización previa. Para el caso de reingresos, El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, podrá reservarse el derecho de aceptarlos nuevamente, en virtud del motivo de la separación temporal.
- 2.1.22 “EL LICITANTE” adjudicado, podrá efectuar el cambio o sustitución del personal, siempre que lo solicite por correo electrónico a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a dicha solicitud. El nuevo personal asignado deberá cumplir con el perfil solicitado en el numeral 2.1.15 del presente anexo técnico y contar con el visto bueno de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo auxilie, para el caso del coordinador administrativo.
- 2.1.23 “EL LICITANTE” adjudicado, deberá sugerir las adecuaciones pertinentes a los procedimientos de jardinería, siempre y cuando no se altere o dañe la flora y fauna existente.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

2.1.24 **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá capacitar cuatrimestralmente al personal del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, para la realización de las actividades señaladas en este Anexo Técnico, mostrando evidencia documental y fotográfica de dicha capacitación. La capacitación a impartir estará relacionada con los siguientes temas:

a) Detección oportuna y tratamiento de plagas, enfermedades y deficiencia de nutrientes en árboles y plantas, tales como:

- Presencia de muérdago
- Presencia de insectos, tipos de plagas (barrenadoras, descortezadores, masticadores, chupadores)
- Falta de adaptación de alguna especie
- Reconocimiento de especies invasivas de rápido desarrollo como Tepozán y Campanilla (para su deshierbe y/o retiro)
- Uso de plaguicidas y fertilizantes
- Retiro de maleza: Pasto, Lengua de vaca, Diente de León

b) Conservación de árboles

- Remoción de tierra para la correcta penetración de agua, aire y distribución de nutrientes
- Poda sanitaria, de seguridad, aclareo y reducción, así como el retiro de chupones
- Delimitación de andadores
- Cantidad adecuada de hojarasca sobre la tierra

c) Poda

- Tipos de poda; sanitaria, aclareo, rejuvenecimiento, reducción de copa y conservación.
- Procedimientos y periodo de poda de las especies ubicadas en jardines exteriores; Retama, Salvia, Mirto Silvestre, Luz de Bengala, Helecho Macho, Verónica, Muhlenbergia, Dalia, Helecho Cuero, Chisme, Rocío, Siempre Viva, Niña en Barco, Hoja Elegante, Costilla de Adán, Vinca, Cissus, Lirio Persa, Pasto Azul, Cebollín, Millonaria, Formio, Mancera, Ficus, Palma Sica, Garabullo y Arrayan.
- Procedimientos y periodo de poda de las especies ubicadas en zona azoteas naturadas; Deditos Blancos, Sedum Rojo, Siempre Viva, Dedo de Niño, Dedito de dios y Niña en Barco.
- Procedimientos y periodo de poda de las especies ubicadas en jardineras interiores; Aralea Sheflera, Aralea Arborícola, Guarneque, Garra de León, Teléfono, Cissus, Monalisa, Lengua de tigre, Pasto listón, Helecho Cuero, Siempre Viva, Niña en Barco, Echeverría Leucotricha, Cardón Resinoso, Euphorbia, Maguey, Garambullo y Biznaga de los Chilitos.
- Procedimientos y periodo de poda de las especies ubicadas en macetas; Guarneque, Aralea Arborícola, Aralea Sheflera, Lengua de tigre, Aralia Elegantísima, Croto, Palma Comedor, Dracena y Ficus.

d) Riego

- Técnicas de riego por aspersión, microaspersión, localizado y bombeo.
- Cantidad, técnica y duración de riego de las especies ubicadas en jardines exteriores: Retama, Salvia, Mirto Silvestre, Mirto de flor roja, Luz de Bengala, Helecho Macho, Muhlenbergia, Dalia, Helecho Cuero, Chisme, Rocío, Siempre Viva, Niña en Barco, Hoja Elegante, Costilla de Adán, Vinca, Cissus, Lirio Persa, Pasto Azul, Cebollín, Millonaria, Formio, Mancera, Ficus, Palma Sica, Garabullo y Arrayan.
- Cantidad, técnica y duración de riego de las especies ubicadas en zona azoteas naturadas; Deditos Blancos, Sedum Rojo, Siempre Viva, Dedo de Niño, Dedito de dios y Niña en Barco.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- Cantidad y duración de riego de las especies ubicadas en jardineras interiores, Aralea Sheflera, Aralea arborícola, Guarneque, Garra de león, Teléfono, Cissus, Monalissa, Lengua de tigre, Pasto listón, Helecho cuero, Siempre viva, Niña en barco, Echevería Leucotricha, Echevería Secunda, Cardón Resinoso, Euphorbia, Garambullo y Biznaga de los Chilitos.

e) Recuperación y Trasplante

Procedimientos de Recuperación y Trasplante en plantas Retama, Salvia, Mirto Silvestre, Luz de Bengala, Helecho Macho, Muhlenbergia, Dalia, Helecho Cuero, Chisme, Rocío, Vinca, Cissus, Teléfono, Deditos Blancos, Oreja de Burro, Sedum Rojo, Siempre Viva, Dedo de Niño, Niña en Barco, Echevería Glauca, Echevería Leucotricha, Echevería Secunda, Cardón Resinoso, Euphorbia, Garambullo y Biznaga de los Chilitos.

f) Seguridad en el trabajo

- Manejo de escaleras, arneses, tijeras, formas correctas para cargar y desplazar macetas, macetones, plantas, composta, entre otros materiales.
- Uso adecuado de herramienta, maquinaria e insumos para jardinería.

El personal de “**EL LICITANTE**” adjudicado, se obliga a cumplir con el programa de protección civil de la ASF, debiendo designar al inicio de la prestación del servicio a un representante por turno, quien fungirá como brigadista para actuar en caso de simulacros y emergencias. Lo anterior, será verificado por la persona que designe El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.

Se comunicará oportunamente a la SSA, la fecha de impartición de la capacitación, se proporcionará la constancia de cada capacitación brindada a todos los trabajadores y asimismo copia de la constancia al Administrador del Contrato y/o quien lo auxilie.

2.1.25 Se proporcionarán productos fitosanitarios de mínimo impacto ambiental, herramientas y equipo necesario en buen estado, para la prestación del servicio, así como el retiro de materia orgánica con base a las necesidades del servicio y/o de la ASF, los cuales serán autorizados previamente por el Administrador del Contrato y/o quien lo auxilie.

2.1.26 “**EL LICITANTE**” adjudicado, deberá instruir al personal del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de abstenerse de las siguientes prácticas:

- Utilizar teléfonos oficiales, equipo de oficina, computadoras propiedad o en uso de la ASF, así como cualquier equipo instalado en los inmuebles.
- Realizar actividades personales dentro del horario de trabajo, así como de hacer uso excesivo de celulares y radios.
- Presentarse a laborar desaseados, con el uniforme sucio.
- Presentarse a laborar bajo influjo de bebidas alcohólicas u otras sustancias.
- Golpear, maltratar o alterar los muros, cristales, instalaciones, mobiliario y equipo en general.
- Emplear palabras malsonantes dentro de las instalaciones de la ASF, así como realizar entre ellos bromas y juegos que pongan en riesgo su integridad o la del personal de la ASF.
- Fumar dentro de los edificios de la ASF o en áreas no permitidas para dicha actividad.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- Cambiarse el uniforme de trabajo en un lugar diferente a los vestidores, covachas o espacios asignados para el Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.
- Sustraer cualquier objeto ajeno a sus pertenencias personales.
- Realizar actividades indecorosas dentro de los inmuebles de la institución.
- Realizar actividades que pongan en riesgo su integridad física o la de los demás.
- Realizar cualquier actividad ajena a las descritas en el numeral 2.1.36 de este Anexo Técnico, aunque sea a petición de un funcionario público, sin importar el nivel de éste.
- Organizar, provocar y/o participar en plantones o manifestaciones al interior de los inmuebles de la ASF.
- Participar en peleas o riñas dentro de los inmuebles de la ASF, o en un perímetro exterior de hasta 500 metros, causará baja inmediata del servicio.
- Establecer comunicación con los empleados de la ASF, para plantear cualquier situación, inquietud, aclaración y/o duda que tenga que resolver con su jefe inmediato y/o mando de la empresa para la que labora, causará baja inmediata del servicio. El elemento deberá apegarse a las vías de comunicación jerárquicas establecidas por su empresa con relación a las cadenas de mando para atender situaciones de índole laboral o personal.

Cualquier elemento que sea sorprendido realizando alguna de las prácticas antes descritas, se hará acreedor a un reporte por parte de sus superiores y/o a la baja inmediata del servicio, de acuerdo a la consideración del Administrador del Contrato, (según sea la naturaleza de la falta).

- 2.1.27 El personal del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación tendrá un lapso de 45 minutos para tomar sus alimentos, dentro o fuera de las instalaciones de la ASF, de realizar dicha actividad al interior de las instalaciones, El elemento deberá cuidar el equipo y mobiliario dispuesto para ello; mantener limpio y ordenado el comedor; además de abstenerse de depositar residuos en las tarjas y no generar ruido excesivo.

Los horarios de alimentos se establecerán con base a lo descrito en el subnumeral 8.3 *Horario de comida* del numeral 8. **LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de este Anexo Técnico.

- 2.1.28 **“EL LICITANTE”** adjudicado, se responsabilizará por los daños causados a los bienes muebles, inmuebles, equipo, accesorios, cristales, entre otros, por el personal designado para la prestación del Servicio de jardinería de las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, ya sea por negligencia, impericia o imprudencia; asimismo responder por robo de bienes propiedad de la ASF o de sus empleados, el plazo para la reparación del daño, será de acuerdo a la naturaleza del mismo, en acuerdo con El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.
- 2.1.29 Se asignará la bodega ubicada a un costado del Archivo de Concentración en el inmueble Ajusco y la bodega ubicada en el pasillo de interconexión ente el edificio “B” y el edificio Linares en el inmueble Coyoacán, al personal del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, quien será responsable de mantenerla organizada y limpia; en dicho espacio podrán resguardar la maquinaria, herramienta y equipo de seguridad e insumos y materiales del servicio.
- 2.1.30 Se permitirá que el personal de la Subdirección de Seguridad y Protección Civil de la ASF, revise las pertenencias de los trabajadores, así como sus casilleros (lockers) cuando sea necesario.
- 2.1.31 **“EL LICITANTE”** adjudicado, se obliga a cumplir en tiempo y forma con la documentación y plazos establecidos en el numeral 5. **ENTREGABLES**, de este Anexo Técnico.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

2.1.32 A continuación se describen las actividades de jardinería, “de manera enunciativa, más no limitativa”, las cuales podrán ser modificadas de común acuerdo entre “**EL LICITANTE**” adjudicado y El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, por lo tanto, podrán ser incorporadas *actividades adicionales* a las siguientes:

Concepto	Inmueble / Zona	Cantidad Estimada	Actividades
Exteriores	Inmueble Coyoacán Avenida Coyoacán Calle Parroquia esq. Linares.	1,051 m2	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno a jardines o jardineras (papeles, plásticos, botellas, heces de animales, entre otros), deshierbe de maleza, retiro de hojas y ramas secas.- Barrido de hoja en áreas comunes, deshierbe o retiro manual de hoja seca y ramas en jardines o jardineras. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Riego dos veces por semana, antes de las 10:00 horas, salvo en temporada de lluvia <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda, recorte y formación de arbustos con reducción de altura- Recorte de orillas en pasto o enredadera tipo alfombra <p>Actividades sin periodo y previa autorización de la ASF:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda sanitaria o de clareo en árboles, incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la Alcaldía correspondiente, no incluye el pago de derechos o la restitución en especie.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie atendida.- Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra con de la misma especie, fronda y tamaño similar.- Retiro de hojarasca en azoteas de los inmuebles.- Realizar el derribo y retiro de árboles ubicados dentro del inmueble; incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, se deberá asignar a personal acreditado (vigente) por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para la realización de dicha actividad.
Interiores	Patio Parroquia	128 m2	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno a jardineras (papeles, plásticos, botellas, heces de animales, entre otros.) y el que se encuentre depositado en los contenedores de basura destinados para ello.- Barrido de hojarasca, deshierbe o retiro manual de hoja seca y ramas en jardineras y patios. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Riego dos a tres veces por semana, siempre antes de las 9:00 horas, salvo en temporada de lluvia. <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda, recorte y formación de arbustos con reducción de altura.- Retiro de arbustos y plantas ornamentales, que por sus condiciones sea necesario reemplazar por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar. <p>Actividades sin periodo y previa autorización de la ASF:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda sanitaria o de clareo en árboles, incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la Alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, es necesario contar (proporcionar) con personal acreditado vigente por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, no incluye el pago de derechos o la restitución en especie.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie que se trate.- Realizar el retiro de árboles ubicados dentro del inmueble; incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la Alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, se deberá asignar a personal acreditado (vigente) por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para la realización de dicha actividad.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Concepto	Inmueble / Zona	Cantidad Estimada	Actividades
Macetas	Inmuebles Coyoacán y Morelos	230 piezas	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno en macetas del inmueble Coyoacán. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Riego dos veces por semana- Limpieza general, retiro de material ajeno en macetas del inmueble Morelos. <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda, recorte y aclareo de plantas ornamentales.- Retiro de arbustos y plantas ornamentales, que por sus condiciones sea necesario reemplazar por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar. <p>Actividades sin periodo y previa autorización de la ASF</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda sanitaria.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie que se trate.- Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra con de la misma especie, fronda y tamaño similar.- Preparación, raspado y pintura de macetas (pintura proporcionada por el proveedor) en los casos que se requiera.
Macetas.	<p>Inmueble Ajusco Edificio A Terrazas de las UA</p> <p>Edificio B, lobby de elevadores y oficinas de las UA.</p>	80 piezas	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno en las macetas. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Riego dos veces por semana. <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda, recorte y formación de arbustos.- Retiro de arbustos y plantas ornamentales, que por sus condiciones sea necesario reemplazar por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar. <p>Actividades sin periodo y previa autorización de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda sanitaria.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie atendida.- Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar.- Preparación, raspado y pintura de macetas (pintura proporcionada por el proveedor) en los casos que se requiera.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Concepto	Inmueble / Zona	Cantidad Estimada	Actividades
Exteriores	Inmueble Ajusco Zona 1: Acceso	11,265 m2	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno a jardines o jardineras (papeles, plásticos, botellas, heces de animales, entre otros.) Barrido de hojarasca en andadores, plazas y espacios abiertos.- Reacomodo de hojarasca en zona de arbolado. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- En áreas que no tienen el riego automatizado, realizarlo dos veces por semana o dependiendo de la especie, con conexión tipo regadera, siempre antes de las 10:00 horas o después de las 18:00 horas, salvo en temporada de lluvia.- Remoción de la tierra periódicamente con medios manuales sin dañar las raíces de la vegetación. <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda, recorte y formación de arbustos respetando la forma de crecimiento de cada especie.- Recorte de orillas en plantas tipo alfombra.- Retiro de arbustos y plantas ornamentales, que por sus condiciones sea necesario reemplazar por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar. <p>Actividades sin periodo y previa autorización de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxille.</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda sanitaria o de clareo en árboles, incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la Alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, es necesario contar (proporcionar) con personal acreditado vigente por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, no incluye el pago de derechos o la restitución en especie.- Retiro manual o con herramienta menor, los brotes de Tepozán, Maleza y Campanilla.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie que se trate.- Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra con de la misma especie, fronda y tamaño similar.- Retiro de hojarasca en azoteas de los inmuebles.- Realizar el retiro de árboles ubicados dentro del inmueble; incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la Alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, se deberá asignar a personal acreditado (vigente) por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para la realización de dicha actividad.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Concepto	Inmueble / Zona	Cantidad Estimada	Actividades
			<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno a jardines o jardinerías (papeles, plásticos, botellas, heces de animales, entre otros.) y el que se encuentre depositado en los contenedores de basura destinados para ello.- Barrido de hoja en andadores, plazas y espacios abiertos.- Reacomodo de hojarasca en zona de arbolado. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- En áreas que no tienen el riego automatizado, realizarlo dos veces por semana o dependiendo de la especie, con conexión tipo regadera, siempre antes de las 10:00 horas o después de las 18:00 horas, salvo en temporada de lluvia.- Remoción de la tierra periódicamente con medios manuales sin dañar las raíces de la vegetación.
Exteriores	Inmueble Ajusco Zona 2: Reserva ecológica	16, 524 m2	<p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda, recorte y formación de arbustos respetando la forma de crecimiento de cada especie.- Recorte de orillas en plantas tipo alfombra;- Retiro de arbustos y plantas ornamentales, que por sus condiciones sea necesario reemplazar por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar. <p>Actividades sin periodo y previa autorización de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda sanitaria o de clareo en árboles, incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, es necesario contar (proporcionar) con personal acreditado vigente por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, no incluye el pago de derechos o la restitución en especie.- Retiro manual o con herramienta menor, los brotes de Tepozán, Maleza y Campanilla.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie que se trate.- Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra con de la misma especie, fronda y tamaño similar.- Realizar el retiro de árboles ubicados dentro del inmueble; incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la Alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, se deberá asignar a personal acreditado (vigente) por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para la realización de dicha actividad.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Concepto	Inmueble / Zona	Cantidad Estimada	Actividades
Exteriores	Inmueble Ajusco Zona 3: Recuperación Ambiental	5,660 m2	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno a jardines o jardinerías (papeles, plásticos, botellas, heces de animales, entre otros.) y el que se encuentre depositado en los contenedores de basura destinados para ello.- Barrido de hoja en andadores, plazas y espacios abiertos.- Reacomodo de hojarasca en zona de arbolado. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- En áreas que no tienen el riego automatizado, realizarlo dos veces por semana o dependiendo de la especie, con conexión tipo regadera, siempre antes de las 10:00 horas o después de las 18:00 horas, salvo en temporada de lluvia.- Remoción de la tierra periódicamente con medios manuales sin dañar las raíces de la vegetación. <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda, recorte y formación de arbustos respetando la forma de crecimiento de cada especie.- Recorte de orillas en plantas tipo alfombra.- Retiro de arbustos y plantas ornamentales, que por sus condiciones sea necesario reemplazar por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar. <p>Actividades sin periodo y previa autorización de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.</p> <ul style="list-style-type: none">- Poda sanitaria o de clareo en árboles, incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, es necesario contar (proporcionar) con personal acreditado vigente por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, no incluye el pago de derechos o la restitución en especie- Retiro manual o con herramienta menor, los brotes de Tepozán, Maleza y Campanilla.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie que se trate.- Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra con de la misma especie, fronda y tamaño similar.- Realizar el retiro de árboles ubicados dentro del inmueble; incluye la gestión de permisos o los trámites correspondientes ante la Alcaldía correspondiente, cuando se realice derribo de árboles, se deberá asignar a personal acreditado (vigente) por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para la realización de dicha actividad.
Azotea naturada y jardines desérticos	Azoteas naturadas ubicadas en el Inmueble Ajusco	2,658.17m2	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Limpieza general, retiro de material ajeno a jardines (colillas de cigarro, papeles, plásticos, botellas, entre otros). <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Aplicar riego ligero con conexión tipo regadera, siempre antes de las 10:00 horas o después de las 18:00 horas, salvo en temporada de lluvia.- Remoción la tierra periódicamente con medios manuales sin dañar las raíces de la vegetación.- Nivelar el sustrato, como máximo 2 cm de desplante de la especie. (Se proporciona una altura de 2 cm de sustrato entre especie a especie vegetativa) <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Retiro de plantas ornamentales y desérticas, que por sus condiciones sea necesario reemplazar por otra de la misma especie, fronda y tamaño similar.- Uso de "mulch orgánico" para tapizar sustrato. <p>Actividades sin periodo y previa autorización de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.</p> <ul style="list-style-type: none">- Retiro manual o con herramienta menor, los brotes de Maleza y Campanilla.- Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie que se trate.- Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra con de la misma especie, fronda y tamaño similar.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Concepto	Inmueble / Zona	Cantidad Estimada	Actividades
Árboles y vegetación en interiores y exteriores	Inmueble Ajusco, edificio A: Nivel 6, Nivel 8, Nivel 10 y Nivel 12	Todas las especies vegetativas	<p>Actividades diarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general, retiro de material ajeno a jardines (papeles, plásticos, botellas, entre otros). - Ventilar naturalmente a partir de las 6:00 horas. <p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar riego ligero con conexión tipo regadera, dos veces a la semana siempre antes de las 10:00 horas o después de las 18:00 horas. - Remover la tierra periódicamente con medios manuales sin dañar las raíces de la vegetación. <p>Colocación de fertilizante, insecticidas, fungicida y bioinsecticidas, para prevenir o mitigar la presencia de algún tipo de plaga de acuerdo al tipo de especie que se trate.</p> <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poda, recorte y formación de arbustos respetando la forma de crecimiento de cada especie. <p>Reforestación y retiro de especie dañada o muerta y reemplazo por otra con de la misma especie, fronda y tamaño similar.</p>
Compostero	Inmueble Ajusco	Variable, con base a las necesidades de enriquecimiento del sustrato en áreas verdes, macetas y jardineras.	<p>Actividades semanales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recolección y concentración de desechos orgánicos obtenidos de la poda, deshierbe y barrido de hojas, en áreas verdes, macetas y jardineras. - Triturado de desechos orgánicos con el uso de máquina picadora y cortadora de forraje, para generar "Mulch orgánico". - Lo obtenido del triturado, será utilizado para la elaboración de abono orgánico con la técnica de "Bocashi" <p>Actividades mensuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar cama de abono orgánico para su degradación y descomposición en un tiempo estimado de 2 meses. - Seguimiento al proceso de degradación y descomposición, hasta determinar que el abono orgánico está listo para uso. - Retiro de abono orgánico para incorporarlo en las jardineras externas, internas, en macetas, área de reserva ecológica y en su caso para resguardo en costales. <p>Actividades especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Retiro de excedentes de material orgánico (ramas y troncos), cuando las necesidades del servicio, así lo requiera y que no genere un costo extra para la ASF.

2.1.33 Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad para la ejecución de los servicios

La entrega de Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad deberá formalizarse por medio de "Constancia/Acuse de entrega-recepción de herramienta y equipo de seguridad", el cual será un listado impreso que indique el volumen y/o unidades (con número de identificación) que se dejan a resguardo del personal de **"EL LICITANTE"** adjudicado, asignado por él mismo, para la coordinación del servicio en las instalaciones de la ASF.

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá entregar el **100%** del total de la maquinaria, herramienta y equipo de seguridad, a más tardar en la tercera semana del inicio de la vigencia de la prestación de EL SERVICIO y deberá mantener por lo menos el **90%** de dicha maquinaria, herramienta y equipo de seguridad, funcionando correctamente durante la vigencia del contrato.

La maquinaria y herramientas utilizadas para la elaboración de sustrato (Picadora y cortadora de forraje, Hacha 3 ½ lb, Lentes de seguridad, Guante de carnaza largo, Machete estándar, Carretilla de 5 ft3, Pala cuadrada puño y plástico de polietileno) deberán ser entregadas a más tardar el **último día hábil del primer mes de la vigencia del contrato**, de lo contrario se aplicará pena convencional con base a lo establecido en el numeral **15. PENAS CONVENCIONALES** de este Anexo Técnico.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Mantenimiento requerido	Insumos o accesorios requeridos	Cantidad		
							Ajusco	Coyoacán	Total
1	Manguera reforzada con resorte anti -torceduras de 5/8" de 20 a 25 metros de largo	Pieza		Truper	No aplica	No aplica	3	1	4
2	Mangueras súper reforzada 4 capas, Con refuerzo de tejido radial resistente a alta presión 1/2" rollo de 100 metros de largo	Pieza		Truper	No aplica	No aplica	2	1	3
3	Manguera reforzada con resorte anti -torceduras de 3/4" de 30 a 50 metros de largo	Pieza		Truper	No aplica	No aplica	4	1	5
4	Mangueras súper reforzada 4 capas, Con refuerzo de tejido radial resistente a alta presión 3/4" rollo de 100 metros de largo	Pieza		Truper	No aplica	No aplica	2	1	3
5	Tijeras trabajo pesado, mangos de madera, 80 cm, cabeza forjada con doble tornillo, hoja con. doble filo rectificado, capacidad de corte 2 1/2 "	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	3	1	4
6	Tijeras forjadas tipo alemán, longitud mango 240 mm, hojas forjadas en acero alto carbono con longitud de 21.5 cm muesca para corte de ramas y mariposa de ajuste.	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	2	2	4
7	Escoba metálica curva 8", 15 dientes de plástico, longitud de mango madera 48", 2 piezas (mango y cabeza).	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	12	2	14
8	Pala cuadrada puño Y con cabeza del #4, medidas ancho 10 1/4", largo de cabeza 20 1/2", y largo total 41 1/4".	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	6	2	8
9	Pala redonda con puño metálico y mango de madera con cabeza del #4, medidas ancho 10 1/2", largo de cabeza 20 1/2", y largo total 41 1/2".	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	2	2	4
10	Aspersora fumigadora 2 tiempos 3wf3, polvos y líquidos, tipo mochila, 14 litros tanque, potencia 3.7 HP, con bomba para 13 metros de altura	Pieza		Power cat	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	1	0	1



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Mantenimiento requerido	Insumos o accesorios requeridos	Cantidad		
							Ajusco	Coyoacán	Total
11	Cuchara para jardín con mango de 6"	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	12	2	14
12	Tridente para jardín con mango de 6"	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	12	2	14
13	Carretilla de 5 ft3, (70 litros), calibre de lámina 21 (0.76mm), con tacón estabilizador, llantas 16"x4"	Pieza		Truper	Preventivo Semestral Correctivo Inmediato	No aplica	6	2	8
14	Chamarras rompevientos. Composición: Microfibra fusionada, forro satinado, 100% poliéster, acrílico en cuello y solapa	Pieza		Grupo Balao	Cuando esté deteriorada	N/A	17	3	20
15	Rastrillo jardinero con cabeza de 16", largo de 54", espesor del peine de 1/4",	Pieza		Truper	No aplica	No aplica	3	1	4
16	Serrucho para poda con gancho de 14", diente con triple filo de acero SK5	Pieza		Truper	No aplica	No aplica	2	1	3
17	Zapapico de 5 lb, con cabeza forjada de acero al carbono, mango con cubierta de polipropileno de alto impacto y mango de 36"	Pieza		Truper	Correctivo Inmediato	No aplica	2	1	3
18	Par de botas tipo industrial antiderrapante (uso rudo) Piel: vacuno. Casco: Acero Suela: Duela	Par		Duramax, Calzado Industrial	Cuando estén deterioradas	N/A	17	3	20
19	Motosierra barra de 16", motor a gasolina de 2 tiempos, sistema de arranque con piola	Pieza		Truper	Preventivo Trimestral	Gasolina	1	1	2
20	Rollo de malla harnero # 8 60cm x 8 mts de acero	Pieza		s/m	No aplica	No aplica	1	1	2
21	Picadora y cortadora de forraje de base cuadrada, potencia 13.1 Hp, Motor HYUNDAI, cuchillas de corte 4, golpeadores flotantes 16. Modelo RKP3100B-HY13	Pieza		Rayken	Preventivo Trimestral	Gasolina	1	0	1
22	Escalera multiposición 16 peldaños, Tipo I	Pieza		Truper	Correctivo Inmediato	No aplica	1	1	2

No.	Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Mantenimiento requerido	Insumos o accesorios requeridos	Cantidad		
							Ajusco	Coyoacán	Total
23	Escalera de aluminio tipo tijera de 1.83 metros de largo, peso de 5.72 kg, 5 peldaños.	Pieza		Cuprum	Correctivo Inmediato	No aplica	2	1	3
24	Escalera de aluminio extensión de 28 peldaños, altura sin extender 4.29 m, alcance máximo 8.23 m, máximo longitud de trabajo 7.62 m., volumen 0.26m ³	Pieza		Cuprum	Preventivo Trimestral	Polea y cuerda	1	1	2
25	Fajas lumbares con tercer cinturón, cierre Hook and loop, tirantes ajustables, 4 varillas para soporte lumbar y cinturón de refuerzo central	Pieza		Uline	Cambio cuando esté deteriorada	No aplica	17	3	20
26	Arnés de seguridad de cinta 100% poliéster, capacidad de carga 140 kg., resistencia a la tensión de la cinta y anillo 5,000 lb (22.2 kN) anillos "D" acero forjado con accesorios como: Línea de vida con absorbedor de impacto, largo 1.8 m y cable de posicionamiento, cinta poliéster, resistencia a la tensión de cinta y gancho: 5,000 lb (22.2 kN)	Equipo		Toledo	Según tiempo de vida	Con ajustador de cable de 14 a 15 mm, gancho de doble seguro grande, mosquetón con seguro acero tratado con acabado anticorrosión	2	1	3
27	Conjuntos impermeables de PVC uso rudo, espesor: 0.35mm, forro de poliéster, cordón para ajuste de capucha. Verificar tallas	Conjunto		Uline	Según tiempo de vida.	No aplica	17	3	20
28	Cascos plásticos de seguridad estándar con ajuste tipo trinquete.	Pieza		Pretul	Según tiempo de vida	Cintillo lavable para la frente	6	2	8
29	Botas de hule diferentes tallas impermeables que se deslicen fácilmente sobre los zapatos	Par		Uline	Según tiempo de vida	No aplica	10	2	12
30	Radio Portátil Digital Serie NX-1000, Opera protocolo digital NXDN™ o DMR, modo mezclado digital/analógico	Equipo		Kenwood	Revisión Trimestral	No aplica	5	0	5
31	Tijeras forjadas, cuchilla de paso de acero templado, cabeza angulada de 8"	Pieza		Truper	Revisión Trimestral	No aplica	17	3	20
32	Esmeril de banco, 5", 1/4 HP	Pieza		Truper	Revisión Trimestral	Con carda de piedra	1	0	1

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Mantenimiento requerido	Insumos o accesorios requeridos	Cantidad		
							Ajusco	Coyoacán	Total
33	Guantes para jardinería textiles con recubrimiento de látex rugoso, fabricado en poliéster con puño tejido.	Par		Truper	Cambio cuando estén deteriorados	No aplica	17	3	20
34	Guante de carnaza largo, puño de seguridad, resistente a materiales abrasivos.	Par		Truper	Cambio cuando estén deteriorados	No aplica	5	3	8
35	Linterna para casco recargable de 120 Lúmenes y alta luminosidad	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	Pilas	3	1	4
36	Cortador de doble cuchilla con mango telescópico de fibra de vidrio 3.50 metros, hoja de acero SK5 16" templada, doble cuchilla de paso que corta hacia adelante y hacia atrás, serrucho dientes con triple filo	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	1	1	2
37	Escaramán puño "Y" y mango largo, ancho 7", largo cabeza 20" largo total 41" hombros al frente.	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	9	3	12
38	Fumigadores 7 litros, presión de trabajo:38 PSI, diámetro manguera: 7/32", largo manguera: 125 cm, largo lanza: 36 cm.	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	2	2	4
39	Fumigadores domésticos, bomba robusta que alcanza la presión necesaria con pocos bombeos, boquilla de latón regulable resistente a la corrosión, 2 litros.	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	3	2	5
40	Barreta de punta, escoplo 40 mm, 7/8, largo 100 cm. y peso 3.20 kg.	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	1	0	1
41	Serrucho selecto 24", fabricado en acero alto carbono templado, espesor de hoja 0.9 mm	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	1	0	1
42	Chiflones de latón maquinado con sistema regulador para rocío fino o riego a chorro, largo 4"	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	3	1	4
43	Hacha 3 ½ lb, mango de hickory 34", acero al carbono con doble tratamiento térmico.	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	2	0	2
44	Lentes de seguridad con banda elástica ajustable, recubrimiento antiempañante.	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	5	2	7
45	Machete estándar cacha naranja, mango ergonómico, remaches sólidos, 16"	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	3	1	4
46	Bieldos para jardín, puño "Y", 4 dientes, ancho dientes 6 1/2", largo dientes 10 ½, mango 30"	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	6	2	8
47	Marro octagonal con absorbedor de impactos, 3 lb, caras maquinadas	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	1	0	1
48	Respirador profesional media cara con cartuchos incluidos (pintura y pesticida), bandas elásticas ajustables.	Pieza		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	1	0	1
49	Cuerda de polipropileno de ½"	Metro		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	20	0	20



**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

No.	Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Mantenimiento requerido	Insumos o accesorios requeridos	Cantidad		
							Ajusco	Coyoacán	Total
50	Cuerda de 10mm cuerda de rápel estática de 20 metros para árbol de Escape	Metro		JIUXQT	Según tiempo de vida	No aplica	2	0	2
51	Silla para Trepa, arnes de Seguridad para la práctica Profesional de Arboricultura	Pieza		Ameyalli	Según tiempo de vida	No aplica	1	0	1
52	Llave válvula de acoplamiento rápido llave de riego de latón de 3/4 pulgadas para agricultura, patio, jardín	Pieza		QWORK	Según tiempo de vida	No aplica	4	0	4
53	Desbrozadora, motosierra, hilo y cuchilla cortasetos 4 en 1 de 1.2 litros	Equipo		Good Year	Revisión Trimestral	Gasolina	1	1	2
54	Rodilleras profesionales, cubierta de PVC que protege contra clavos, piedras, forro transpirable, ajuste con banda elástica.	Par		Truper	Según tiempo de vida	No aplica	17	3	20
55	Sopladora a gasolina tipo mochila ¾ HP	Pieza		Truper	Revisión Trimestral	Gasolina	1	1	2
56	Protector facial. Mica de policarbonato con ajuste de suspensión de matraca diseñado para la protección del rostro y del cuello	Pieza		Urrea	Según tiempo de vida	No aplica	2	1	3
57	Traje para fumigar. Amarillo de Capucha, Cintura y Tobillos elasticados para una mayor seguridad y libertad de movimiento. • Cierre de doble sentido con cubierta, para mayor comodidad y protección contra contaminantes. • Material antiestático para trabajos en áreas de riesgo eléctrico. • Sin costuras en hombros ni brazos para evitar penetración de agentes peligroso. • Tallas Grande y Extra Grande.	Pieza		INIMEX	Según tiempo de vida	No aplica	1	1	2
58	Gorra cazadora o de campismo	Pieza		Sin marca.	Cambio cuando esté deteriorada	No aplica	17	3	20
59	Juego de herramienta con 1 desarmador plano, 1 desarmador de cruz, 1 pinzas de chofer, 1 martillo, 1 uña curva, 1 llave tipo "perico" y 1 flexómetro 5m.	Juego		Truper	Revisión Trimestral	No aplica	1	1	2
60	Llave Stilson, 8" (20 cm), mordazas ajustables de acero	Pieza		Truper	Revisión Trimestral	No aplica	1	0	1
61	Llave Stilson 12" (30 cm), mordazas ajustables de acero	Pieza		Truper	Revisión Trimestral	No aplica	1	0	1
62	Bomba sumergible para pozo profundo, 2 HP, agua limpia	Pieza		Truper	Revisión Trimestral	No aplica	1	0	1
63	Extensión eléctrica uso rudo, 10 m, calibre12, recubierta de PVC auto extingible	Pieza		Volteck	Cambio cuando esté deteriorada	No aplica	1	0	1



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Nota: si se consideran otras marcas deberán ser equivalentes a la misma calidad, según la ficha técnica.

2.1.34 Insumos y Materiales

Insumos

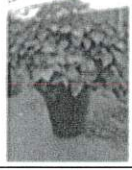
“EL LICITANTE” adjudicado, proporcionará los Insumos y Materiales necesarios para que los elementos efectúen las actividades propias de la prestación de los servicios.

“EL LICITANTE” adjudicado, deberá presentar un programa de entregas durante los primeros **10 días hábiles de la vigencia del contrato**, firmado por su representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello.

Las entregas de dichos Insumos deberán formalizarse por medio de “Constancia/Acuse de entrega-recepción de Insumos y Materiales”, las cuales serán un listado impreso que indique fecha de entrega, volumen y/o unidades que se dejan para realizar las actividades propias del servicio, con base a lo siguiente:

No.	Insumos	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
1	Plaguicidas: Deltametrina Nematicida Dimetoato Fitoterra 20 Movento Gold DDVP20	Por producto, 1 Lt		Bayer/ Dragón	Trimestral	Dependiendo del tipo de plaga detectada, se solicitará el plaguicida requerido, con entrega inmediata. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	7	5	12
2	Cipermetrina	Por producto, 1 Lt		Bayer/ Dragón	Trimestral	Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	3	1	4
3	Bioinsecticida: Neem-x ó Neem-All Jabón potásico	Por producto, 1Lt		Bayer/ Dragón	Bimestral	Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	1	1	2
4	Fungicida foliar: Bravo 720	Galón		Bayer	Bimestral	Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	2	0	2
5	Fungicida sistémico: Alette WG Folicur 25 EW	Por producto, 1Lt /kilo		Bayer	Bimestral	Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	2	0	2

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Insumos	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
6	Plantas nochebuena de 12" especie Euphorbia pulcherrima con una altura de 90 a 95 cm, copa de 50 a 55 cm	Pieza		No aplica	Anual	En periodo navideño. Personal de la SSA verificará que las plantas cumplan con lo requerido. Se entregarán la 3er semana de noviembre.	56	4	60
7	Plantas nochebuena 08" especie Euphorbia pulcherrima con una altura de 75 a 80 cm, copa de 35 a 40 cm	Pieza		No aplica	Anual	En periodo navideño. Personal de la SSA verificará que las plantas cumplan con lo requerido. Se entregarán la 3er semana de noviembre.	53	12	65
8	Plantas nochebuena 05" especie Euphorbia pulcherrima con una altura de 25 a 30 cm, copa de 15 a 20 cm	Pieza		No aplica	Anual	En periodo navideño. Personal de la SSA verificará que las plantas cumplan con lo requerido. Se entregarán la 3er semana de noviembre.	100	16	116
9	Fertilizante granulado Nitrofosca con macronutrientes base (nitrógeno, fósforo y potasio).	Kilo		No aplica	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	50	0	50
10	Fertilizante granulado Nitrobor	Kilo		Bayer/ Dragón	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después	50	0	50
11	Fertilizante Megafol	Litro		Valagro	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	3	1	4
12	Fertilizante Ultrasol	Kilo		SQM	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	50	0	50
13	Fertilizante granulado Urea	Kilo		Bayer/ Dragón	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	50	0	50
14	Arbuscular Micorriza	Kilo		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	5	0	5



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Insumos	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
15	Sustrato compuesto en costal de 50 kg	Pieza		No aplica	Trimestral	Se requiere tierra negra Al inicio de la vigencia del contrato Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	25	5	30
16	Raizal	Kilo		Bayer/ Dragón	Bimestral	Al inicio de la vigencia del contrato Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	5	1	6
17	Humus de lombriz costal de 50kg	Kilo		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después.	70	30	100
18	Cisco de carbón	Kilo		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	50	0	50
19	Cal agrícola	Kilo		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	50	0	50
20	Melaza o miel de caña de azúcar.	Litro		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	25	25	50
21	Levadura	Kilo		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	25	25	50
22	Gasolina	Litro		No aplica	Quincenal	Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	20	0	20
23	Aceite de dos tiempos	Galón		STIHL	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	3	1	4
24	Pasta cicatrizante	Galón		Fertiberia	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	2	1	3

Nota: si se consideran otras marcas deberán ser equivalentes a la misma calidad de acuerdo a la ficha técnica Materiales



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

“EL LICITANTE” adjudicado, proporcionará a La/El Administrador(a) del Contrato los Materiales necesarios para que los elementos efectúen las actividades propias de la prestación de los servicios.

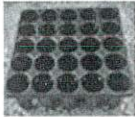
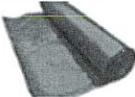
“EL LICITANTE” adjudicado, deberá presentar un programa de entregas durante los primeros **10 días hábiles de la vigencia del contrato**, firmado por su representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello.

Las entregas de dichos Materiales deberán formalizarse por medio de “Constancia/Acuse de entrega-recepción de Insumos y Materiales”, las cuales serán un listado impreso que indique fecha de entrega, volumen y/o unidades que se dejan para realizar las actividades propias del servicio, con base a lo siguiente:

No.	Materiales	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
1	Paños de Microfibr, de 40 centímetros x 40 centímetros, en composición de 80% poliéster y 20 % poliamida, con costura reforzada en todo el perímetro, pueden ser de color azul, verde, morado, amarillo, naranja y rojo.	Pieza		El Castor, Scotch Brite o similar en calidad y precio.	Bimestral	Al inicio de la vigencia del contrato y cambio cuando estén deterioradas.	20	5	25
2	Paño esponja para limpieza y lustración de las plantas.	Pieza		Scotch Brite	Bimestral	Al inicio de la vigencia del contrato y cambio cuando estén deterioradas.	15	5	20
3	Pintura base aceite color Chocolate tono satinado.	Galón		Comex	Semestral	Al inicio del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	1	0	1
4	Impermeabilizante base agua color rojo.	Cubeta de 18 lts.		Comex	Semestral	Al inicio del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	1	2	3
5	Lijas de agua # 240	Pieza		3M	Semestral	Al inicio del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	10	10	20
6	Lijas de roja #50.	Pieza		3M	Semestral	Al inicio del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	15	0	15



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Materiales	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
7	Brochas profesionales cerdas suaves 100% natural, mango de plástico, ancho 2"	Pieza		Truper	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	6	2	8
8	Thinner	Galón		Comex	Semestral	Al inicio del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	1	0	1
9	Almácigos, charolas	Pieza		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después.	6	6	12
10	Bolsa negra para cultivo con orificios para dren Medidas: 4" y 8".	Kilo		No aplica	Semestral	Dos kilos de cada medida Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después.	8	0	8
11	Plástico de polietileno Negro calibre 600, rollo de 25x3 metros	Rollo		No aplica	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después.	1	1	2
12	Escoba de vara de perilla y forjada en alambre recocido.	Pieza		No aplica	Mensual	Adicionalmente se requiere alambre recocido (10 kg). Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	25	3	28
13	Costal de rafia 61x102 cm, color blanco	Pieza		No aplica	Trimestral	Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	40	20	60
14	Escoba de mijo	Pieza		No aplica	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después.	5	2	7
15	Rafia color blanco, calibre 2.2g/m, 410m, ideal para embalaje	Pieza		Truper	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	2	1	3

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Materiales	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
16	Guantes de látex-nitrilo, diseño ergonómico, grabado en palma y dedos, antiderrapante, de uso rudo semi industrial, interior satinado del número 7 - 7.5. Color Rojo, marca Scotch Brite, Vitex, Adex o similar en calidad y precio.	Par		Scotch Brite / Vitex / Adex	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	15	3	18
17	Rollo de malla sombra 30%, 13x13 hilos por pulgada, 4.9x5.1 por cm2, tafetán, tejido plano 3.70 metros ancho x 50 metros largo	Pieza		Malla Plas	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato y seis meses después. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	1	0	1
18	Abrazaderas	Pieza		FIERO	Bimestral	Se requieren abrazaderas de 1/2". Al inicio de la vigencia del contrato. El personal de la ASF verificará que el producto cumpla con lo requerido.	10	10	20
19	Abrazaderas	Pieza		FIERO	Bimestral	Se requieren abrazaderas de 3/4". Al inicio de la vigencia del contrato. El personal de la ASF verificará que el producto cumpla con lo requerido.	50	0	50
20	Cinta teflón	Pieza		Truper	Bimestral	• Fabricada en teflón • Espesor de 0.075 mm 3/4" • Para sellar conexiones y prevenir fugas	2	2	4
21	Conectores	Pieza		TRUPER	Bimestral	Se requiere el suministro de 5 juegos (macho/hembra) de 1/2, con empaque de plástico. El personal de la ASF verificará que el producto cumpla con lo requerido	5	0	5
22	Conectores	Pieza		TRUPER	Bimestral	Se requiere el suministro de 17 juegos (macho/hembra) de 3/4", con empaque de plástico. El personal de la ASF verificará que el producto cumpla con lo requerido	17	0	17



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Materiales	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
23	Cinta de aislar negra	Pieza		TRUPER	Bimestral	Al inicio de la vigencia del contrato Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	3	2	5
24	Cinta de 50 m para ducto, espesor 0.19 mm, tem, máx,60 °C	Pieza		TRUPER	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	3	3	6
25	Pistola para riego 8 funciones metálica	Pieza		TRUPER	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	3	2	5
26	Cople inserción	Pieza		FOSET	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	5	3	8
27	Estuche con 10 cuchillas SK2 de 18 mm para cutter,Expert	Pieza		TRUPER	Bimestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	2	2	4
28	Cutter 18 mm trabajo pesado c/alma metálica y grip,Expert	Pieza		TRUPER	Bimestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	3	3	6
29	Escoba estándar cerdas de pet extra suaves, bastón de madera	Pieza		TRUPER	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	7	3	10
30	Jerga roja para limpieza de piso de tela 100% algodón, de alta resistencia, absorción y durabilidad, de 25 metros de largo por 50 centímetros de ancho.	Pieza		Carpe o similar en calidad y precio.	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	1	1	2
31	Franela afelpada color gris, de 50 centímetros de ancho x 25 metros de largo, 100% algodón.	Pieza		Carpe o similar en calidad y precio.	Trimestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	1	1	2
32	Orejera ajustable	Pieza		TRUPER	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	4	0	4



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	Materiales	Unidad	Imagen	Marca Sugerida	Periodo requerido	Observación	Cantidad a entregar		
							Ajusco	Coyoacán	Total
33	Rollo de 305 m de cinta delimitadora "Precaución".	Pieza		TRUPER	Semestral	Al inicio de la vigencia del contrato. Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido	1	1	2
34	Bolsa plástica biodegradable reforzada negro o gris de 90 x 120 centímetros	kilo		Nacional	Mensual	Personal de la SSA verificará que el producto cumpla con lo requerido.	36	24	60

3. PERFIL DE "EL LICITANTE"

"EL LICITANTE", podrá ser persona física o moral que tenga la capacidad legal, técnica, económica, experiencia, especialidad, personal, infraestructura y disponibilidad para la prestación del servicio con las características y cantidades solicitadas en el presente Anexo Técnico.

4. REQUISITOS PARA EVALUACIÓN

En atención a lo previsto en el artículo 31 del Acuerdo, se hace de conocimiento de los LICITANTES, los requisitos que deben cumplir y cuyo incumplimiento u omisión de alguna de las especificaciones o requisitos solicitados en los referidos documentos afectará la solvencia de sus proposiciones y motivará su desechamiento.

4.1 "EL LICITANTE" deberá acreditar que cuenta con experiencia por lo menos de 1 (un) año en la prestación del servicio con características técnicas similares las descritas en el presente Anexo Técnico, mediante la entrega de Currículum Vitae de "EL LICITANTE", el cual deberá presentar preferentemente en hoja membretada firmado por su representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, contener como mínimo los datos generales de "EL LICITANTE": RFC, domicilio, número telefónico, dirección de correo electrónico, relación de servicios con características técnicas similares al presente Anexo Técnico, la referencia de al menos 5 de sus principales clientes (sector público o privado) con los cuales haya prestado servicios similares al objeto del presente procedimiento de contratación, indicando los datos de contacto.

4.2 "EL LICITANTE", deberá presentar copia simple legible del/los instrumento(s) jurídico(s) (contrato, convenio, pedido, orden de compra, oficio de adjudicación) debidamente formalizados previos al acto de presentación y apertura de proposiciones que lo acrediten con experiencia de por lo menos 1 (un) año en la prestación de servicios con características técnicas similares a las descritas en el presente Anexo Técnico, los instrumentos jurídicos formalizados podrán ser entre el licitante y cualquier otra persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías. En los instrumentos jurídicos se deberá identificar la vigencia (fecha de inicio y conclusión), la experiencia (no superpuesta) se determinará por la suma del periodo de vigencia del servicio efectivamente prestado, con una antigüedad no mayor a 10 años, en caso de que "EL LICITANTE" presente más de 5 instrumentos jurídicos, sólo se evaluarán los primeros cinco presentados en su propuesta considerando el folio consecutivo de estos, en caso de que el o los instrumentos jurídicos presentados no sean legibles no serán susceptibles de ser evaluados.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Se aclara que “EL LICITANTE” testara en los instrumentos jurídicos que se presenten en su proposición la información de carácter confidencial en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales. No testar los instrumentos jurídicos, no será motivo de desechamiento.

- 4.3 “EL LICITANTE”, deberá presentar copia simple legible de documentos que acrediten el cumplimiento conclusión de las obligaciones contractuales de la prestación del servicio, tales como: acta entrega recepción, liberación de fianza de cumplimiento o escrito expedido por la persona física y/o moral, dependencia y/o entidad estatal o federal, organismos autónomos y/o alcaldías a la que se le prestó el servicio, que indique que los servicios fueron prestados por “EL LICITANTE” a entera satisfacción, de manera oportuna y en apego al contrato y/o instrumento jurídico, la cual deberá estar firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, de la contratante, estos deben de ser de la totalidad de los instrumentos jurídicos presentados en el requisito anterior.
- 4.4 Copia simple legible de las fichas técnicas en idioma español (México) o idioma de origen acompañada de la traducción simple al idioma español (México) que contenga al menos el detalle de todas las especificaciones técnicas de la Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad, así como de los Insumos y Materiales (en los que aplique) requeridos en los subnumerales 2.1.33 y 2.1.34 del presente Anexo Técnico.
- 4.5 “EL LICITANTE” presentará como parte de su propuesta técnica la transcripción del anexo técnico preferentemente en hoja membretada, EL LICITANTE deberá hacer suyo el Anexo Técnico en todos y cada uno de los puntos que se refiere incluyendo las modificaciones y/o precisiones del anexo técnico derivadas de la o las juntas de aclaraciones, rubricando todas y cada una de las páginas que los integran y firmándolo al final por el Representante Legal, Apoderado Legal o la persona facultada para ello.

5. ENTREGABLES

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
Dictamen / Estudio Inicial	<p>De las condiciones en que se encuentran la totalidad de los jardines exteriores, interiores, macetas, azoteas naturadas y reserva ecológica, suficientemente documentado con las conclusiones y sugerencias.</p> <p>Esta entrega se realizará únicamente al inicio de la vigencia del contrato y se presentará evidencia de su entrega en la primer Solicitud de Pago Múltiple, en lo subsecuente, la presentación mensual de dicho documento no será condicionante ni requisito para el trámite de pago.</p>	Física	Se entregará por única ocasión durante los 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato y será requisito de entrega para la realización del primer pago.
Constancia/Acuse de entrega-recepción de Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad	<p>De conformidad a lo establecido en el subnumeral 2.1.35, se requiere la relación impresa del volumen y/o unidades (con número de identificación) que se dejan a resguardo del personal de “EL LICITANTE” adjudicado, asignado por él mismo, para la coordinación del servicio en las instalaciones de la ASF.</p> <p>Esta entrega se realizará únicamente al inicio del servicio y se presentará evidencia en la primer Solicitud de Pago Múltiple, en lo subsecuente, la presentación mensual de dicho documento no será condicionante ni requisito para el trámite de pago.</p>	Física	A más tardar la tercera semana posterior al inicio de la prestación del servicio.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Entregable	Descripción	Forma de Entrega	Plazo de Entrega
Programa de entregas de Insumos y Materiales.	Programa de entregas de Insumos y Materiales, de conformidad a lo establecido en el subnumeral 2.1.36 Esta entrega se realizará únicamente al inicio del servicio y se presentará evidencia en la primer Solicitud de Pago Múltiple, en lo subsecuente, la presentación mensual de dicho documento no será condicionante ni requisito para el trámite de pago.	Física	Máximo 10 (diez) días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato.
Constancia/Acuse de entrega de Insumos y Materiales de jardinería.	Se realizará la entrega de insumos y materiales necesarios para que los elementos efectúen las actividades propias de la prestación de los servicios de conformidad a lo establecido en el subnumeral 2.1.36 Con base al programa de entregas de insumos y materiales.	Física	El día de la entrega de los materiales.
Listas de asistencia del personal del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.	En las que se registre la asistencia diaria de los trabajadores a su servicio, las cuales deberán integrar logotipo de "EL LICITANTE" adjudicado, número de registro patronal, período o mes que se paga, fecha, nombre del empleado, CURP, número de seguridad social y firma del trabajador. El formato de listas de asistencia podrá ser proporcionado por El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.	Física	5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido. Lo correspondiente al mes de diciembre, será entregado el último día laboral de dicho mes.
Nómina del personal que integra la plantilla del servicio.	Copia de la nómina correspondiente al mes que paga, en la que se describa nombre, número de seguridad social y sueldo de cada trabajador.	Física	5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido.
Constancia de las aportaciones de seguridad social al IMSS, INFONAVIT y del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	Constancia que acredite a satisfacción de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, que todos los trabajadores de la plantilla asignada a la ASF, se encuentra afiliada al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como al INFONAVIT, bajo el registro patronal de "EL LICITANTE" adjudicado. Para el caso de los nuevos ingresos informará sobre las altas en el IMSS por escrito a El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, presentando la documentación antes señalada dentro de los 15 días naturales siguientes a su contratación.	Física	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al mes vencido.
Constancia del pago de las aportaciones de seguridad social al IMSS, INFONAVIT, y del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).	Recibo y línea de captura bancario de pago SUA, formato para pago de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones. El pago de las primas correspondientes y demás conceptos estimados del IMSS deberán presentarse mensualmente. Asimismo, los comprobantes de pago del INFONAVIT se presentarán de manera bimestral.	Física	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al mes vencido.
Línea de captura.	"EL LICITANTE" adjudicado deberá generar una línea de captura para el pago de sus aportaciones relacionadas con los trabajadores destinados a los servicios contratados con "LA ASF".	Física	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al mes vencido.
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.	Emitida a través del sistema IMSS con fecha de emisión no mayor a 2 semanas del mes posterior, que refleje el número de trabajadores.	Física	Dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al mes vencido.
Reporte mensual de actividades con evidencia fotográfica.	Reporte mensual en el que se describan las actividades realizadas en las instalaciones de "LA ASF", que incluya evidencia fotográfica de las actividades realizadas durante el mes a reportar. El número total de reportes estará sujeto a la vigencia del contrato.	Física	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al mes vencido.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien la(o) Auxilie, "EL LICITANTE" adjudicado tendrá **2 (dos) días hábiles** para realizar los ajustes o correcciones



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

solicitadas por El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien la(o) Auxilie. En caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes, de acuerdo con el numeral **16. DEDUCCIONES** del presente Anexo Técnico.

6. ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO

“EL SERVICIO” será administrado por la Dirección de Servicios, o por quien lo sustituya o supla y sólo será auxiliado por la Subdirección de Servicios Administrativos y por la Jefatura de Departamento de Servicios Administrativos 1, quienes serán corresponsables de administrar, supervisar, validar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y sus anexos, en los términos solicitados en el presente Anexo Técnico. Los corresponsables serán responsables de comunicar oportunamente a El/La Administrador(a) del contrato el atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, El/La Administrador(a) del Contrato determinará la aplicación y calculará el monto de las penas convencionales y/o deductivas, y de ser necesario, iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2027.

8. LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8.1 El lugar para la prestación del servicio será conforme a lo siguiente:

Inmueble	Ubicación
Ajusco	Carretera Picacho Ajusco 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México.
Coyoacán	Avenida Coyoacán 1501, Colonia del Valle, Código Postal 03100, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México.
Morelos	Avenida Morelos 82, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

8.2 La fecha de ejecución del servicio será:

Los días y horarios para realizar las actividades de jardinería serán de acuerdo con lo siguiente:

Días	Turno	Horario
De lunes a viernes	Matutino	De 7:00 a 15:00 horas (El horario podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades del servicio)
De lunes a viernes	Vespertino	De 13:30 a 21:00 horas (Puede variar de acuerdo a las necesidades del servicio)
Sábados	Único	De 7:00 a 14:00 horas (Puede variar de acuerdo a las necesidades del servicio)

Nota: Por necesidades del servicio y por disposición del(la) Administrador(a) del servicio, en días feriados, periodos vacacionales de la ASF y guardias extraordinarias, podrá ser implementado el turno único. Los días y horarios para la prestación del servicio estarán sujetos a las necesidades de la Auditoría Superior de la Federación.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

El tiempo de tolerancia máximo de llegada de los elementos del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, será de 10 minutos, pasando el tiempo de tolerancia estipulado, es decir, si los elementos del turno matutino o turno único llegan entre las **7:11 y 7:30**; o si los elementos del turno vespertino llegan entre las **13:41 y 14:00**, se considerará **retardo**.

Se considera inasistencia cuando un elemento incurra en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Si los elementos del turno matutino o turno único llegan **7:31** o más; o si los elementos del turno vespertino llegan a las **14:01** o más, es decir, se presenten **31 minutos o más**, después de su horario establecido, sin previa autorización.
- **No se presente** en las instalaciones de la ASF en su horario habitual.
- Acumule **tres retardos** en un lapso de **una quincena** (1 al 15 o del 16 al 30/31 de cada mes).
- **Omita** el registro de su **entrada y/o salida** en las listas de asistencia.
- **Se retire** del lugar de trabajo asignado sin autorización.

El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie podrá autorizar unificación de turnos y horarios especiales en días festivos, períodos vacacionales o derivado de la suspensión de labores en la ASF, con base en las necesidades del servicio.

8.3 Horario de comida

El personal dispondrá de 45 minutos para consumir alimentos en los siguientes horarios:

DÍAS	TURNO	HORARIO
De lunes a viernes	Matutino	De 11:00 a 11:45 horas
De lunes a viernes	Matutino	De 12:00 a 12:45 horas
De lunes a viernes	Vespertino	De 16:30 a 17:15 horas
Sábados	Único	De 11:15 a 12:00 horas

8.4 Días de descanso

Son días de descanso obligatorio según el artículo 74 de la Ley Federal de Trabajo para el ejercicio fiscal 2027:

- 1 de enero (viernes)
- 5 de febrero - se recorre al 1 de febrero (lunes), *aniversario de la Constitución*
- 21 de marzo - se recorre al 15 de marzo (lunes), *natalicio de Benito Juárez*
- 1 de mayo (sábado), *día del Trabajo*
- 16 de septiembre (jueves), *aniversario de la Independencia*
- 20 de noviembre, se recorre al 15 de noviembre, *aniversario de la Revolución*
- 25 de diciembre (sábado), *Navidad*

La ASF podrá establecer otros días de descanso, conforme a sus necesidades para lo cual El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie lo hará del conocimiento al LICITANTE adjudicado.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

8.5 La documentación enlistada en el numeral 5. **ENTREGABLES**, deberá ser entregada en la Subdirección de Servicios Administrativos o al DSA1 ubicados en el piso 7 del edificio "A" del inmueble Ajusco, en Carretera Picacho Ajusco 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, de lunes a viernes (días hábiles) en horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas.

9. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Acuerdo, la fecha y forma de pago a **"EL LICITANTE"** adjudicado quedará sujeta a las condiciones estipuladas en el contrato; sin embargo, la fecha no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura electrónica tipo CFDI, la cual deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales scaastro@asf.gob.mx, jmluna@asf.gob.mx y bymondono@asf.gob.mx, con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx, misma que deberá reunir los requisitos fiscales, así como los entregables correspondientes, previa prestación de los servicios. Esta será tramitada para el registro respectivo por la Dirección de Servicios de la "ASF", incluyendo el acta de entrega-recepción correspondiente.

El pago deberá solicitarse invariablemente mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá presentar un estado de cuenta reciente (no mayor a tres meses de antigüedad) de la cuenta bancaria donde desea recibir el pago, mediante escrito dirigido por el representante legal, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, con los datos bancarios necesarios para realizar la transferencia.

En el caso de que las facturas presenten errores, El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie deberá informar a **"EL LICITANTE"** adjudicado, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de recepción, las deficiencias que deben corregir; el trámite de pago se reiniciará en la fecha en la que **"EL LICITANTE"** adjudicado presente las facturas corregidas.

Para la procedencia del pago son requisitos:

- 1) Que **"EL LICITANTE"** adjudicado haya entregado a la Dirección de Recursos Materiales la garantía de cumplimiento del contrato y la póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo establecido en los numerales 13 y 14 del presente Anexo Técnico.
- 2) Que el contrato se encuentre debidamente firmado por todas las partes que lo suscriben.
- 3) Que se cuente con los entregables revisados y autorizados por El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie.
- 4) Que se haya firmado el acta de entrega-recepción.

10. NORMAS

"EL LICITANTE" deberá comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de la Infraestructura de la calidad que directa o indirecta se relacionen con los servicios solicitados en el presente Anexo Técnico:

NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-019-SEMARNAT-2017, Que establece los lineamientos técnicos para la prevención, combate y control de insectos descortezadores.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.

11. CALIDAD DEL SERVICIO

“EL LICITANTE” adjudicado queda obligado ante la **“ASF”** a responder de la calidad del servicio, por defectos o vicios ocultos así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente Anexo Técnico y en las disposiciones jurídicas aplicables, quedando a salvo los derechos de la **“ASF”** para ejercitar las acciones legales que le correspondan.

12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Respecto a la evaluación del procedimiento, se precisa que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los **“LICITANTES”** con las características y especificaciones del **“SERVICIO”**, ya que estos se encuentran estandarizadas en el mercado y no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato del es el precio más bajo de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de evaluación legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en el anexo técnico, que garanticen la prestación del **“SERVICIO”** en las condiciones requeridas por la ASF, por lo que se aplicará el método evaluación BINARIO de **CUMPLE-NO CUMPLE**, de conformidad con el artículo 31 del Acuerdo y Capítulo II. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios, subcapítulo II.2 De la licitación pública, apartado II.2.4 De la evaluación de las proposiciones, subapartado II.2.4.1 de la evaluación binaria, numeral 1) de las Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentar a la DRMAA la garantía de cumplimiento del contrato divisible dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la ASF, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato antes del IVA.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato en días y horarios laborables a la **“DRMAA”** será responsabilidad de la persona **“administrador(a)”** del contrato gestionar que **“EL LICITANTE”** adjudicado presente la garantía en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la **“DRMAA”** y ésta, a su vez, a la **“DCyC”** para su revisión. De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 3, de las Reglas.

“EL LICITANTE” adjudicado, una vez que haya cumplido las obligaciones derivadas del contrato, podrá solicitar la cancelación o devolución de la garantía cumplimiento de contrato, mediante escrito dirigido a la **“DRMAA”** siendo responsabilidad del AR/AT avalar la liberación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías numeral 7, de las Reglas. La **“DRMAA”** entregará a **“EL LICITANTE”** adjudicado, una vez avalado por el AR/AT, el oficio de liberación para que la compañía afianzadora proceda a cancelar la fianza respectiva.



14. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentar a la DRMAA, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la suscripción del contrato, la póliza de seguro de responsabilidad civil, vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) la póliza de seguro de responsabilidad civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a “EL LICITANTE” adjudicado frente a cualquier obligación no siendo necesario que la póliza de seguro de responsabilidad civil sea expedida exclusivamente para dar cobertura a “EL LICITANTE” adjudicado, respecto del contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por “EL LICITANTE” adjudicado.

La póliza de seguro de responsabilidad civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la ASF o a terceros con motivo de la prestación del servicio, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que “EL LICITANTE” adjudicado no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del contrato y requiera solicitar su expedición, ésta será presentada a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

“EL LICITANTE” adjudicado deberá entregar la póliza de seguro de responsabilidad civil en días y horarios laborables a la DRMAA será responsabilidad de la persona “administrador(a) del contrato” gestionar que “EL LICITANTE” adjudicado presente la póliza de seguro de responsabilidad civil en tiempo y forma, por lo que deberá considerar los tiempos para su presentación a la DRMAA y ésta, a su vez, a la DCyC para su revisión. De conformidad a lo dispuesto en el capítulo IV. De los contratos y pedidos, subcapítulo IV.3. De las garantías, numeral 3) de las Reglas de Operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF (Reglas).

“EL LICITANTE” adjudicado deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

15. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “EL LICITANTE” adjudicado no realice el servicio conforme a los plazos establecidos, El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función del servicio no realizado oportunamente por cada día natural de atraso, mismas que no excederán el 10% (diez por ciento) del monto máximo total contrato antes del IVA.

La acumulación de las penas convencionales no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del 10% del monto máximo total del contrato respectivo, sin considerar el IVA, en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato.

Una vez calculado el importe de la pena convencional por parte del administrador(a) del contrato o quien lo(a) auxilie, “EL LICITANTE” adjudicado deberá pagar mediante efectivo en la ventanilla de pagaduría, depósito bancario o transferencia electrónica el importe total de la(s) pena(s) convencional(es) a una cuenta bancaria que le proporcione la Subdirección de Tesorería, una vez validada la recepción de los recursos, se procederá a elaborar el recibo correspondiente.

16. DEDUCCIONES

Las deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del servicio que se aplicarán a “EL LICITANTE” adjudicado de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo y conforme a lo estipulado en el presente Anexo Técnico, en los siguientes casos:



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Concepto	Deducción
Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE" adjudicado preste los servicios de forma parcial de acuerdo con los numerales 2, 5, 7 y 8 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de forma parcial de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 5, 7 y 8 del presente Anexo Técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente.
Cuando por causas imputables a "EL LICITANTE" adjudicado preste los servicios de forma deficiente de acuerdo con los numerales 2, 5, 7 y 8 del presente Anexo Técnico.	Se aplicará una deducción del 1% sobre el importe de los servicios prestados de forma deficiente de conformidad a lo establecido en los numerales 2, 5, 7 y 8 del presente Anexo Técnico, la deducción se aplicará del importe total del valor del comprobante fiscal digital correspondiente.

Dichas deductivas se calcularán conforme al porcentaje y base de cálculo descritas en la tabla anterior **por cada día natural** hasta la fecha en que materialmente **"EL LICITANTE"** adjudicado cumpla con sus obligaciones en los términos pactados, sin que las deductivas excedan la garantía de cumplimiento del contrato.

Otras deductivas:

-Deducción por inasistencia del personal: En caso de que la inasistencia de personal no sea cubierta por **"EL LICITANTE"** adjudicado, éste se abstendrá de considerar dicho servicio en la facturación del periodo que corresponda; La ASF determinará en forma proporcional a los servicios no prestados, el monto que por concepto de sanción aplicará a la factura del mes de ocurrencia, calculándose de la siguiente manera:

Deducción por servicios no devengados	+	Porcentaje aplicable como sanción		Deducción Sanción por bajo nivel de servicio
Costo Diario del tipo de elemento, sin incluir impuestos X	X	10%	=	Monto de la sanción diaria por falta de elementos X
Cantidad de inasistencias del mismo tipo de elemento en el periodo que se paga				Cantidad de inasistencias del mismo tipo de elemento en el periodo que se paga
Monto a deducir por servicios no devengados por tipo de elemento del periodo que se paga	+	Monto total de la sanción por tipo de elemento del periodo que se paga	=	Monto total de las deducciones por tipo de elemento del periodo que se paga

Cabe mencionar que las deductivas se calcularán de la cantidad que resulte de restar a la cantidad precisa de elementos diarios solicitados, la cantidad de elementos que se presentaron para la prestación de servicios en las instalaciones de la ASF, esto en el entendido de que **no se pagarán** los elementos que se presenten en exceso a la cantidad precisa requerida por El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, previo al inicio de cada mes.

Deducción por inconsistencias en el SUA; El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie por conducto de la SSA, verificará que el personal que presta el Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación se encuentre registrado en el Sistema Único de Autodeterminación, del IMSS; en el INFONAVIT, en caso de omisión se aplicará una deducción, equivalente al 10% calculada sobre el valor de la factura, **sin incluir impuestos**.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

-Deducción por inconsistencias de la maquinaria, herramienta y equipo de seguridad; En caso de no entregar el 100% del total de maquinaria, herramienta y/o equipo, a más tardar en el segundo mes de iniciada la vigencia del contrato y de no mantener por lo menos el 90% de dicha herramienta, maquinaria y equipo funcionando correctamente, durante la vigencia del contrato, se aplicará una deducción del 1% del monto total de la factura del mes de ocurrencia **antes de IVA.**

Nota: En el caso de que las herramientas: Picadora y cortadora de forraje, motosierra, desbrozadoras, aspersoras, sopladora, esmeril y carretilla, no estén funcionando correctamente, la ASF a través del administrador del **contrato** o quien él designe, notificará por escrito a **“EL LICITANTE”** adjudicado, el cual contará con **96 horas para realizar la reparación o sustitución del equipo**, de lo contrario se aplicará deducción con base a lo estipulado en este numeral.

En caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado incumpla con lo descrito en el párrafo anterior, aplicará una deducción del 2% al monto total de la factura del mes de ocurrencia antes de IVA.

El rechazo y devolución del **“SERVICIO”** por parte de El/La Administrador(a) del Contrato y/o quien lo(a) Auxilie, imputables a **“EL LICITANTE”** adjudicado, en más de 2 ocasiones durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los numerales 2, 5, 7 y 8 del presente Anexo Técnico, se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión del Contrato.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **“EL LICITANTE”** adjudicado presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deductivas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10 % del monto **máximo total** del Contrato respectivo, sin considerar el IVA., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de el “Acuerdo”.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL **“LICITANTE”** SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Anexo A

CÉDULA GENERAL DEL EMPLEADO

Nombre completo:			Fotografía reciente a color:
Inmueble:			
Categoría:			
Nacionalidad:			
NSS y Clínica de Afiliación:			
Enfermedades que padezca:			
Medicamentos que toma y periodicidad:			
Domicilio:			
Teléfono fijo:		Correo electrónico:	
Teléfono móvil:		CURP:	
Teléfono para casos de emergencia:		Edad:	
En caso de emergencia avisar a:		Nivel de escolaridad:	
Experiencia laboral:	Firma del Coordinador Administrativo	Firma del empleado	Número Consecutivo
			XXX-ASF-0001



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Anexo II

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

	a	b	c
	Tipo de Servicio	Jardinero	Supervisor
	Unidad de Medida	Elemento	Elemento
	Salario diario	Este valor deberá ser igual o superior a 0.9504 veces el salario que corresponda a Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial (\$362.61), de acuerdo a la tabla de Salarios Mínimos Generales y Profesionales vigente emitida por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos	Este valor deberá ser igual o superior a 1.2154 veces el salario que corresponda a Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial (\$362.61), de acuerdo a la tabla de Salarios Mínimos Generales y Profesionales vigente emitida por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos
1		\$	\$
2	Salario mensual propuesto	=b1 X 30.4	=c1 X 30.4
3	Aguinaldo (proporción mensual)	=(b2 x 15) / 365	=(c2 x 15) / 365
4	Vacaciones	=b2 X 12 / 365	=c2 X 12 / 365
5	Prima Vacacional	=monto de los salarios del periodo vacacional X 25%	=monto de los salarios del periodo vacacional X 25%
6	Salario base de cotización	=Suma de b2+b3+b4+b5	=Suma de c2+c3+c4+c5
7	IMSS		
8	SAR	6.745% X b6	7.479% X c6
9	Infonavit	5% X b6	5% X c6
10	Impuesto Local 4% nóminas	=b6x4%	=c6x4%
11	Suma de Aportaciones de Seguridad Social	=b7+b8+b9	=c7+c8+c9
12	Salario bruto integrado	=b6+b11	=c6+c11
13	Proporción mensual de Uniformes y Credenciales		
14	Proporción mensual de Maquinaria		
15	Proporción mensual de Gastos de Administración		
16	Utilidad		
17	Suma Indirectos	=b13+b14+b15+b16	=c13+c14+c15+c16
18	Precio Unitario Mensual sin IVA	= b10+b12+b17	= c10+b12+c17

Todos los importes para referir en el Formato de la Propuesta Económica, así como en el Anexo II Cuadro de Integración de Precios Unitarios del Servicio de Jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación deberán ser calculados, expresados y redondeados a dos decimales, empleando la regla del redondeo matemático. Con excepción del numeral 8 (SAR) el cual será expresado a 3 decimales.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO B

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA



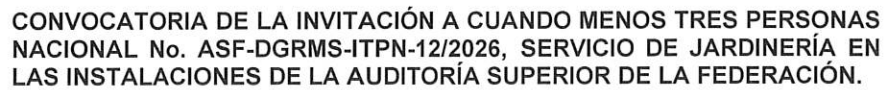
ANEXO B
FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA) MANIFIESTO; QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE: _____ (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); QUE ACEPTO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA EL **“SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN”**, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO **ASF-DGRMS-ITPN-12/2026**, PARA DAR CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO A (ANEXO TÉCNICO), ANEXO B ASÍ COMO LAS PRECISIONES Y/O MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTA(S) ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

EN ATENCIÓN A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL ACUERDO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y CUYO INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTE ANEXO B AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

Indicando sus características por ejemplo las siguientes:

- ✓ Impresa en papel preferentemente membretado de **“EL LICITANTE”**, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello.
- ✓ Señalar que la moneda en que presenta propuesta económica es en pesos mexicanos.
- ✓ Señalar que los precios son fijos durante la vigencia de la contratación.
- ✓ Los precios unitarios deberán expresarse en número a dos decimales.
- ✓ El importe mínimo y máximo se deberá expresar con número a dos decimales.
- ✓ El importe mínimo y máximo total sin IVA y con IVA se deberá expresar con letra.
- ✓ Señalar que la vigencia de la propuesta económica es de 30 días naturales.
- ✓ Señalar que dentro del importe quedan comprendidos todos los gastos, impuestos, derechos, mano de obra, transportación y cualquier otro que tuviera que efectuar **“EL LICITANTE”** adjudicado para la prestación del servicio requerido por la “ASF”, incluyendo el aseguramiento hasta el sitio de prestación del servicio.



Importe Anual mínimo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) Antes de IVA.
Importe Anual máximo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) Antes de IVA.
Importe Anual mínimo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido.
Importe Anual máximo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido.

Importe Mensual mínimo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) Antes de IVA.
Importe Mensual máximo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) Antes de IVA.
Importe Mensual mínimo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido.
Importe Mensual máximo total con letra (	pesos 00/100 M.N.) IVA Incluido.

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

89



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO C
ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL (NÚMERO Y NOMBRE) _____

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL "LICITANTE" (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE "INVITACIÓN" Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO DEL "ACUERDO".

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO.-		
CALLE Y NÚMERO:		DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:
COLONIA:		
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX: (OPCIONAL)	
CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS. -		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:	
RFC:	
DOMICILIO COMPLETO, Y	
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁ SER ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO D
FORMATO PARA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	
--	--

NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA "CONVOCANTE", LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER LEGAL

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

D).- DE CARÁCTER ECONÓMICO

Nº PREGUNTA	PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO

CARGO

FIRMA

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL "LICITANTE" SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.

ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

INSTRUCCIONES:

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENTREGADO FÍSICAMENTE O ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN FORMATO WORD.



ANEXO E

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "CONTRATO" DIVISIBLE

PAPEL MEMBRETADO DE
LA AFIANZADORA

Número de la Garantía:
Fecha de expedición:

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por: _____ (nombre, denominación o razón social del licitante adjudicado) _____, RFC del licitante adjudicado _____, en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**", con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Demarcación Territorial _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del **CONTRATO** número _____ y sus **ANEXOS**, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte la Auditoría Superior de la Federación, en lo sucesivo "**LA ASF**", representada por el C. _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios y por la otra _____, por conducto de _____, en su carácter de _____, por un monto total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe total de \$ _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) que representa el 10% (diez por ciento) del importe máximo del **CONTRATO**, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **CONTRATO** y sus **ANEXOS**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en "**LA ASF**", y demás normatividad aplicable en los términos del **CONTRATO** y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando "**EL PROVEEDOR**", no cumpla con las obligaciones **divisibles** establecidas en el **CONTRATO** o sus **ANEXOS**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"LA ASF"**, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__**, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;

- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que **"LA ASF"** hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA ASF"**;
- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que **__NOMBRE DE LA AFIANZADORA__** se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa;
- H) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será **divisible**, por lo que será proporcional al monto sin I.V.A., de las obligaciones incumplidas;
- I) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso I), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora



ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL **LICITANTE** (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), CON RELACIÓN A (INDICAR EL NOMBRE Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) PARA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE DE MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS O CUALQUIER ESCRITO O MANIFESTACIÓN, Y EN SU CASO, EL “**CONTRATO**” RESPECTIVO PARA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL** ANTES REFERIDA A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), LAS CUALES NO ME HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA A ESTA FECHA.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO FISCAL:		
CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
FECHA:		
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL: (SEÑALANDO AQUELLAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON EL SERVICIO OBJETO DEL “CONTRATO” A CELEBRARSE)		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S):
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO):		



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE:
RFC:
CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO:
TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA FECHA:
CUAL FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA:
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO O FEDATARIO PÚBLICO
QUE LA PROTOCOLIZÓ:

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL
PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.
INDICAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD (EJEMPLO: ADMINISTRADOR ÚNICO,
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, APODERADO LEGAL, ETC.)



ANEXO 2

FORMATO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. _____, RELATIVA A LA
" _____ EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL
REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER
DE (REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL
LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE OPORTUNAMENTE ME FUE ENTREGADA LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA INVITACIÓN DE
REFERENCIA, Y QUE HABIENDO TOMADO NOTA DE LOS DATOS Y REQUERIMIENTOS A LOS QUE
SE AJUSTARÁ LA MISMA, Y DE ACUERDO CON LAS CUALES TENDRÁ LUGAR LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA
FEDERACIÓN MATERIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ACEPTO ÍNTEGRAMENTE LOS TÉRMINOS
Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL CITADO DOCUMENTO SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS
PRECISIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
ASIMISMO, EXPRESO A USTED, QUE CONOZCO EL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS NORMAS
ADMINISTRATIVAS APLICABLES A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ASF.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ
AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR
SU PROPIO DERECHO.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO 3

FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA POR LA “CONVOCANTE”, PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”:

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			FOLIO
			SI	NO	N/A	
V	DOCUMENTACIÓN LEGAL					
1	3.2.1	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DEL “LICITANTE”.				
2	3.2.2	ESCRITO EN EL QUE DETERMINEN DOMICILIO EN MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.				
3	3.2.3	COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL “LICITANTE” PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.				
4	3.2.4	COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA “IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA” DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN, DEBIENDO PRESENTAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LA IDENTIFICACIÓN <u>ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (ORIGINAL)</u> CON EL OBJETO DE QUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE COTEJE CON LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PROPOSICIÓN.				
5	3.2.5	ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE <u>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE, ACORDE AL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI DEL “ACUERDO”.				
6	3.2.6	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL “LICITANTE”. (ANEXO 1).				
7	3.2.7	ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, ACORDE AL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN IX, DEL “ACUERDO”.				
8	3.2.8	ESCRITO EN EL QUE EL “LICITANTE” <u>MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</u> QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA				



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			FOLIO
			SI	NO	N/A	
		ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (ANTES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA) O POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 48 DEL “ACUERDO”.				
9	3.2.9	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA. (ANEXO 2)				
10	3.2.10	CARTA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. (ANEXO 5)				
11	3.2.11	ESCRITO DEL “LICITANTE”, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SERÁ EL PATRÓN Y ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DE TODO EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN, MANDO, DIRECCIÓN O SUPERVISIÓN, QUE DESTINE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				
12	3.2.12	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL MODELO DEL “CONTRATO” (ANEXO 4).				
13	3.2.13	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NORMAS OFICIALES, MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. (ANEXO 7).				
14	3.2.14	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , DE NACIONALIDAD (ANEXO 8).				
15	3.2.15	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
16	3.2.16	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.				
17	3.2.17	CARTA DE CONOCIMIENTO DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL. (ANEXO 6). LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO.				
PROPUESTA TÉCNICA						
18	3.3.1	EL “LICITANTE” PRESENTARÁ PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A Y DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,				



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	ENTREGA			FOLIO
			SI	NO	N/A	
		APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; <u>DEBERÁ INDICAR DE MANERA DETALLADA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXAR DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE CADA REQUISITO, SIN PRECIOS Y RESPETANDO EL ORDEN</u> EN EL QUE APARECEN EN EL ANEXO A DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA TÉCNICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO).				
PROPUESTA ECONÓMICA						
19	3.4.1	EL "LICITANTE" PRESENTARÁ PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B Y <u>DEBERÁ DAR TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN DICHO ANEXO</u> , IMPRESA EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS Y CON FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO; <u>DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B</u> DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PRECISIONES DERIVADAS DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y PREFERENTEMENTE ANEXAR LA PROPUESTA ECONÓMICA EN MEDIO MAGNÉTICO MEDIANTE UNIVERSAL SERIAL BUS (USB) O DISCO COMPACTO (CD) DE 700 MB, EN FORMATO WORD O EXCEL (SIN EMBARGO, EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS QUE PREVALECERÁN, SERÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA FÍSICAMENTE POR EL "LICITANTE". LA NO PRESENTACIÓN DEL MEDIO MAGNÉTICO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO)				

NOTAS:

- ✓ TODA LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EVALUAR ESTOS PUNTOS (FORMATO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA) **DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL TÍTULO E INCISO AL QUE CORRESPONDE.**
- ✓ SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS SUJETOS A UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA POSTERIOR POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE/TÉCNICA



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO 4
MODELO DEL "CONTRATO"

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE JARDINERÍA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AUDITORÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

De "LA AUDITORÍA"

- I. Que la Auditoría Superior de la Federación, tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, estructura, funcionamiento y resoluciones; que es el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en términos de los artículos 79, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracciones I, III y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1° del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- II. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, tiene facultades para elaborar y suscribir a nombre y representación de "LA AUDITORÍA", los convenios, contratos, pedidos, acuerdos y cualquier otro instrumento jurídico relacionados con las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y enajenaciones de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, en estricto apego a las disposiciones jurídicas que rijan la materia, en términos de lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 37, fracciones I, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- III. Que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMS) a través de la Dirección de Servicios (DS), requiere el Servicio de Jardinería en las Instalaciones de "LA AUDITORÍA".
- IV. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 20, párrafo segundo, del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2023 (Acuerdo), se cuenta con la autorización de la Titular de la Unidad General de Administración para la celebración del presente contrato anticipado, asentada en el oficio número UGA/_____/2026 de _____. 2026.
- V. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38, fracción X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, confirma que "LA AUDITORÍA" cuenta con los recursos presupuestarios asignados en la partida presupuestal 35901 "Servicios de jardinería y fumigación", del centro de costo 212,200 "Dirección de Servicios", como consta en la autorización presupuestal de la Dirección General de Recursos Financieros de fecha _____, asentada en el Formato Único de Solicitud de Suficiencia Presupuestal con folio número 020, derivado de la Solicitud de Compra con folio número _____, de fecha _____. Los recursos para el ejercicio fiscal 2027 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de "LA AUDITORÍA" autorizado para dicho ejercicio fiscal, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LA AUDITORÍA".
- VI. Que el Lic. _____, Director General de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 fracciones V y XVIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo el procedimiento de contratación correspondiente, del cual se otorga el presente contrato abierto, mediante fallo de fecha _____, respecto de la partida 1, derivado del procedimiento de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026, para el Servicio de Jardinería en las Instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con los artículos, 20, párrafo segundo, 21, fracción II, 23, fracción I, 33, 39, 40, 44 y 45 del Acuerdo.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

VII. Que tiene su domicilio en: Carretera Picacho Ajusco número 167, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos de este contrato.

De "EL PROVEEDOR", quien bajo protesta de decir verdad manifiesta lo siguiente:

- I. Que acredita la legal existencia de la sociedad mercantil denominada _____, mediante Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ en _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico _____ de fecha _____.
- II. Que el C. _____, en su carácter de _____ tiene facultades para contratar y obligar a su representada en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ en _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil Electrónico _____ de fecha _____, las cuales no le han sido modificadas o revocadas en forma alguna.
- III. Que dentro de su objeto social se encuentra: _____.
- IV. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: _____.
- V. Que cuenta con la capacidad, elementos propios y suficientes, así como con la experiencia y el personal necesario para cumplir con las obligaciones derivadas de este contrato.
- VI. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, por lo que cuenta con la constancia expedida por el Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite la opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, de conformidad con lo que establece la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2025.
- VII. Que para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presenta a "LA AUDITORÍA" la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme lo dispone la regla primera del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año", por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, lo cual acredita mediante Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, de conformidad con el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril del 2024.
- IX. Que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la suscripción del presente contrato.
- X. Que dicha sociedad, sus accionistas y el personal que será asignado para el cumplimiento del presente contrato no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el artículo 48 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.
- XI. Que, bajo protesta de decir verdad, el/la _____ manifiesta que no se encuentra inhabilitado/a en términos de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

XII. Que no existe conflicto de intereses en la prestación del servicio objeto del presente contrato, de la sociedad, sus socios, sus empleados y de las personas que utilizará para la ejecución del contrato.

XIII. Que tiene su domicilio en: _____, mismo que señala para los efectos de este contrato.

Enteradas las partes de las Declaraciones que anteceden, manifiestan su conformidad de obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA **OBJETO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar con eficiencia y oportunidad a "LA AUDITORÍA" el Servicio de Jardinería en las Instalaciones de la "LA AUDITORÍA", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026, de acuerdo con las especificaciones señaladas en los Anexos:

Anexo 1 – Anexo Técnico

Anexo 2 – Propuesta Técnica

Anexo 3 – Propuesta Económica

Que se agregan al presente instrumento como parte integrante del mismo, de conformidad con el numeral _____ "De la Prestación del Servicio Objeto de la Contratación", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026.

SEGUNDA **VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2027, de conformidad con el numeral _____ "Vigencia del Contrato", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos _____.

TERCERA **MONTO.** - El presupuesto mínimo del presente contrato es por la cantidad de _____ (_____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) lo que da un presupuesto mínimo total de _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)

El presupuesto máximo del presente contrato es por la cantidad de _____ (_____ PESOS ____/100 M.N.), más \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) por concepto del I.V.A. lo que da un presupuesto máximo total de _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

Los recursos para el ejercicio fiscal 2027 están condicionados a la disponibilidad presupuestaria en el Presupuesto de Egresos de "LA AUDITORÍA" autorizado para dicho ejercicio fiscal, por lo que los efectos del presente contrato estarán supeditados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para "LA AUDITORÍA".

De conformidad con el/las _____, establecidos en el/los Anexo(s) _____.

CUARTA **FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PAGO.** - "EL PROVEEDOR" presentará a "EL ADMINISTRADOR" las facturas, que deberán cumplir con los requisitos fiscales que establezca la legislación aplicable, y que ampare la prestación del servicio.

"EL ADMINISTRADOR", a satisfacción, harán constar la recepción y aceptación de los servicios en el formato "Solicitud de Pago Múltiple", al cual adjuntará la factura, el comprobante de envío de la factura electrónica tipo CFDI a los correos electrónicos scastro@asf.gob.mx, jmluna@asf.gob.mx y giguevara@asf.gob.mx, con copia para proveedor.asf@asf.gob.mx; acompañados de los Entregables correspondientes, previa prestación de los servicios, así como del Acta de Entrega-Recepción correspondiente, mismos que deberán contar con el Visto Bueno de "LA ADMINISTRADORA", de conformidad con el numeral _____ "Forma y Lugar de Pago", de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos _____.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a "LA ADMINISTRADORA" la factura correspondiente al mes de diciembre a más tardar el 31 de éste.

"LA AUDITORÍA" a través de la Dirección General de Recursos Financieros, dentro del plazo de 20 (veinte)



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

días naturales siguientes a la fecha de recepción de la factura y documentación soporte en la Ventanilla de Control de Pagos, realizará los pagos a “EL PROVEEDOR”, por la prestación de los servicios, de acuerdo con el siguiente desglose:

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, este deberá reintegrar las cantidades en exceso, más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “LA AUDITORÍA”.

“LA AUDITORÍA” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que los pagos se realizarán por transferencia electrónica, para lo cual “EL PROVEEDOR” proporciona los siguientes datos:

Denominación o Razón Social	
Institución Bancaria	
Sucursal	
Domicilio	
Plaza	
Cuenta	
Clabe Interbancaria	

QUINTA

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO. - “LA AUDITORÍA” designa a la Dirección de Servicios como “LA ADMINISTRADORA” del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe “EL PROVEEDOR”, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios cumplan con las especificaciones señaladas en el presente contrato y los Anexos ____.

“LA ADMINISTRADORA” para el cumplimiento de las actividades a su cargo, se auxiliará, de la Subdirección de Servicios Administrativos y por la Jefatura de Departamento de Servicios Administrativos “1”, como corresponsables para la supervisión, control y verificación de los servicios que preste “EL PROVEEDOR” se verifiquen en tiempo y forma, además del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

SEXTA

LUGAR Y FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. –

El lugar para la prestación del servicio será conforme a lo siguiente:

INMUEBLE	UBICACIÓN
Ajusco	
Coyoacán	
Morelos	

La fecha de ejecución del servicio será:

Los días y horarios para realizar las actividades _____.

DÍAS	TURNO	HORARIO
De lunes a viernes		
De lunes a viernes		



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Sábados		
---------	--	--

Nota: Por necesidades del servicio _____.

El tiempo de tolerancia máximo _____.

Se considera inasistencia cuando un elemento _____.

- Si los elementos del turno matutino _____.
- No se presente en las instalaciones _____.
- Acumule tres retardos en un lapso de una quincena _____.
- Omita el registro de su entrada _____.
- Se retire del lugar de trabajo _____.

“LA ADMINISTRADORA” y/o quien la auxilie _____.

Horario de comida

El personal dispondrá _____:

DÍAS	TURNO	HORARIO
De lunes a viernes		
De lunes a viernes		
De lunes a viernes		
Sábados		

Días de descanso

Son días de descanso obligatorio _____:

- 1 de enero (viernes)
- 5 de febrero - se recorre al 1 de febrero (lunes), aniversario de la Constitución
- 21 de marzo - se recorre al 15 de marzo (lunes), natalicio de Benito Juárez
- 1 de mayo (sabado), día del Trabajo
- 16 de septiembre (jueves), aniversario de la Independencia
- 20 de noviembre, se recorre al 15 de noviembre, aniversario de la Revolución
- 25 de diciembre (sabado), Navidad

“LA AUDITORÍA” podrá establecer _____.

La documentación enlistada en la Cláusula _____.

De conformidad con el numeral ____ “Plazo, Lugar y Tiempo de la Prestación del Servicio Solicitado”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los Anexos _____.

SÉPTIMA

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- (Las condiciones para la prestación de los servicios será conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico de Servicios)

De conformidad con lo establecido en los Anexos ____.

OCTAVA

ENTREGABLES. –



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ENTREGA	FECHA/PLAZO DE ENTREGA
Dictamen / Estudio Inicial			
Constancia/Acuse de entrega-recepción de Maquinaria, Herramienta y Equipo de Seguridad			
Programa de entregas de Insumos y Materiales.			
Constancia/Acuse de entrega de Insumos y Materiales de jardinería.			
Listas de asistencia del personal del Servicio de jardinería en las instalaciones de la Auditoría Superior de la Federación.			
Nómina del personal que integra la plantilla del servicio.			
Constancia de las aportaciones de seguridad social al IMSS, INFONAVIT y del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).			
Constancia del pago de las aportaciones de seguridad social al IMSS, INFONAVIT, y del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).			
Línea de captura.			
Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.			



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Reporte mensual de
actividades con
evidencia
fotográfica.

En caso de rechazo o devolución de los entregables por parte _____.

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

NOVENA

CALIDAD DEL SERVICIO. - “EL PROVEEDOR” queda obligado ante “LA AUDITORÍA” a responder por la calidad del servicio por defectos o vicios ocultos objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable, quedando a salvo los derechos de “LA AUDITORÍA” para ejercitar las acciones legales que le correspondan, de conformidad con el numeral _____ “Calidad del Servicio”, de las bases de la _____ número ASF-DGRMS-_____/2026 y los Anexos _____.

DÉCIMA

NORMAS APLICABLES. - “EL PROVEEDOR” se compromete al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente se relacionen con el objeto del presente contrato, además de las que se enlistan a continuación:

NORMA	OBJETIVO
NOM-003-STPS-1999	
NOM-017-STPS-2008	
NOM-019-SEMARNAT-2017	
NOM-059-SEMARNAT-2010	
NOM-009-STPS-2011	

De conformidad con lo establecido en los Anexos _____.

DÉCIMA
PRIMERA

RESPONSABILIDADES. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable de la ejecución del objeto del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta que los servicios objeto del presente contrato no se tendrán por recibidos hasta que “EL ADMINISTRADOR” hayan efectuado la verificación y aceptación de los mismos.

DÉCIMA
SEGUNDA

CONFLICTO DE INTERESES. - Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando:

- I. “EL PROVEEDOR” tenga interés personal, familiar o de negocios con algún servidor público, incluyendo el hecho de que pueda resultar beneficiado el servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o bien, terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocio;
- II. “EL PROVEEDOR” o alguno de sus socios, empleados o personas que utilizará para el cumplimiento del contrato desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. “EL PROVEEDOR” previamente haya realizado o se encuentre realizando, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o haya elaborado cualquier documento vinculado con el objeto del presente contrato;
- IV. “EL PROVEEDOR” resuelva discrepancias derivadas de otros contratos y que tengan relación con la ejecución del objeto del presente contrato;
- V. “EL PROVEEDOR” se encuentre directamente vinculado con alguna persona o entidad que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya concluido dicho vínculo;
- VI. “EL PROVEEDOR” tenga intereses que puedan afectar o perjudicar la imparcialidad en el cumplimiento del objeto del presente contrato.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades que procedan por los actos u omisiones en que incurran los servidores públicos de “LA AUDITORÍA”.

DÉCIMA
TERCERA

CONTRIBUCIONES. - Todas las contribuciones y obligaciones fiscales que se originen con motivo de la celebración y cumplimiento de este contrato, serán a cargo de la parte que resulte causante en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA
CUARTA

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - “EL PROVEEDOR” deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de “LA AUDITORÍA” la garantía de cumplimiento **Divisible** del presente contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la firma del mismo, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, Inciso 3 de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, salvo que los servicios, se realicen dentro del citado plazo, constituida en moneda nacional a favor de la Auditoría Superior de la Federación, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, que contenga los requisitos previstos por el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del contrato antes del I.V.A., de conformidad con la fracción VI de dicho artículo, el texto de la misma deberá especificar:

- a) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y sus ANEXOS;
- b) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por el artículo 46 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, Capítulo IV De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3 De las Garantías de las Reglas de Operación para Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en “LA AUDITORÍA”, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal antes del Impuesto al Valor Agregado, de las obligaciones garantizadas de conformidad, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con las obligaciones divisibles establecidas en el CONTRATO o sus ANEXOS, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- c) En caso de que esta fianza se haga exigible A LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- d) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “LA AUDITORÍA”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que LA AFIANZADORA, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al presupuesto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- e) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “LA AUDITORÍA” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de “LA AUDITORÍA”;



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

- f) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO podrá ser liberada únicamente mediante escrito y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- g) Que LA AFIANZADORA se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- h) Que, en caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será divisible, por lo que será proporcional al monto, de las obligaciones incumplidas.
- i) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte DE LA AFIANZADORA que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al I), se considerarán como no puestas.

De conformidad con el subnumeral ____ "Garantía de Cumplimiento del Contrato", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

DÉCIMA
QUINTA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. - **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la Dirección de Recursos Materiales y Administración de Archivos de **"LA AUDITORÍA"**, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del presente contrato, en días y horarios hábiles en términos de lo establecido en el Capítulo IV. De los Contratos y Pedidos, Subcapítulo IV.3. De las Garantías, **Inciso 3** de las Reglas de Operación para Adquisiciones Arrendamiento de Bienes Muebles y Prestación de Servicios en **"LA AUDITORÍA"** la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del contrato, dicha póliza deberá ser al menos por un monto de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil podrá ser expedida en lo general para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** frente a cualquier obligación, no siendo necesario que la póliza sea expedida exclusivamente para dar cobertura a **"EL PROVEEDOR"** respecto del presente contrato, en caso de que el daño o perjuicio excediera de la suma asegurada, la diferencia deberá ser cubierta por **"EL PROVEEDOR"**.

La póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a **"LA AUDITORÍA"** o a terceros con motivo de la prestación del servicio integral, así como el pago de los daños a los bienes muebles o inmuebles de ambos.

Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cuente con póliza de seguro de responsabilidad civil vigente al momento de la suscripción del presente contrato y requiera solicitar su expedición, ésta deberá presentarse a más tardar, en un periodo de 15 (quince) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del presente contrato, así como en el caso de que se celebre convenio modificatorio por ampliación del plazo.

De conformidad con el subnumeral ____ "Póliza de Responsabilidad Civil", de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

DÉCIMA
SEXTA

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - **"LA AUDITORÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante dictamen que presente **"EL ADMINISTRADOR"**, cuando:

- a) Existan causas justificadas para **"LA AUDITORÍA"**.
- b) Se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuarse con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a **"LA AUDITORÍA"**.
- c) Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

En cualquier supuesto se dará aviso por escrito a “EL PROVEEDOR” con 5 (cinco) días hábiles de anticipación.

“LA AUDITORÍA” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, de conformidad con el numeral ____ “Terminación anticipada”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

DÉCIMA
SÉPTIMA

CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca o a la que tenga acceso con motivo de la suscripción del presente contrato, así como del cumplimiento de su objeto; asimismo, tiene prohibido hacerla del conocimiento de terceros o difundirla de cualquier forma, siendo responsable de tal violación en términos de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DÉCIMA
OCTAVA

ACCESO. - “LA AUDITORÍA” facilitará al personal de “EL PROVEEDOR” el acceso a sus instalaciones para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del presente contrato, mismos que deberán portar identificación o gafete que los acredite como sus trabajadores.

DÉCIMA
NOVENA

MEDIDAS DE SEGURIDAD. - “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir dentro de las instalaciones a las que tendrá acceso con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las medidas y requisitos de seguridad que le solicite “LA AUDITORÍA”.

VIGÉSIMA

RESPONSABILIDAD LABORAL. - “EL PROVEEDOR” es el patrón y único responsable de las obligaciones derivadas de los ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, del personal que ocupe con motivo de la ejecución de este contrato y responderá de todas las reclamaciones presentes o futuras que sus trabajadores hagan valer en contra de “LA AUDITORÍA”, asumiendo la obligación de liberar a esta última de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA
PRIMERA

COMUNICACIONES. - Las partes acuerdan que todos los avisos y comunicaciones deberán hacerse por escrito, por personas debidamente acreditadas y autorizadas por ellas en los domicilios señalados en sus Declaraciones, para estos efectos “LA AUDITORÍA” autoriza a “EL ADMINISTRADOR” y “EL PROVEEDOR” a su ____.

VIGÉSIMA
SEGUNDA

CESIÓN DE DERECHOS. - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder en forma alguna a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito a la Dirección General de Recursos Financieros.

VIGÉSIMA
TERCERA

RESCISIÓN. - “LA AUDITORÍA” podrá en cualquier momento rescindir el presente contrato, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causas:

- I. Incumpla sus Anexos.
- II. Exista conflicto de intereses.
- III. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

La resolución en la que conste la rescisión operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, de conformidad con el numeral ____ “Rescisión del Contrato”, de las bases de ____ número ASF-DGRMS-____/2026.

VIGÉSIMA
CUARTA

PENA CONVENCIONAL.- En caso de que “EL PROVEEDOR” no realice el servicio objeto de este contrato conforme a los plazos establecidos en los Anexos ____, “LA AUDITORÍA” aplicará una pena del 1% (uno por ciento) del monto que corresponda en función del servicio no realizado oportunamente por cada día natural de atraso, mismas que no excederán del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

presente contrato antes del I.V.A., y que deberá ser pagada por “EL PROVEEDOR”, mediante transferencia electrónica o en efectivo, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de “LA AUDITORÍA” o, en su caso, se aplicará la garantía de cumplimiento. La cuantificación de las penas será sin redondeo.

No procederá la aplicación de penas convencionales por atraso, cuando previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento establecidas en el presente contrato, a solicitud expresa de “EL PROVEEDOR” y por caso fortuito o fuerza mayor, “LA AUDITORÍA” determine diferir la fecha para la prestación de los servicios, lo cual deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, de conformidad con el numeral ____ “Penas Convencionales”, de las bases de la ____ número ASF-DGRMS-____/2026 y los Anexos ____.

VIGÉSIMA QUINTA

DEDUCCIONES. - Las partes convienen que en caso de que “EL PROVEEDOR” preste el servicio, de forma parcial o deficiente, o en caso de otras deductivas según corresponda, de acuerdo con los Anexos ____, “LA AUDITORÍA” deducirá el equivalente al 1% (uno por ciento) del valor de los servicios prestados de forma parcial o deficiente o en caso de otras deductivas según corresponda, hasta un tope del 10% (diez por ciento) sobre el presupuesto máximo total del presente contrato antes del I.V.A. La cuantificación de las deducciones será sin redondeo.

Dichas deducciones se calcularán conforme al porcentaje y base de cálculo descritas en la tabla de los Anexos ____ por cada día natural hasta la fecha en que materialmente “EL PROVEEDOR” cumpla con sus obligaciones en los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Otras deductivas:

-Deducción por inasistencia del personal: _____:

Deducción por servicios no devengados	+	Porcentaje aplicable como sanción		Deducción Sanción por bajo nivel de servicio
Costo Diario del tipo de elemento, sin incluir impuestos X	X	10%	=	Monto de la sanción diaria por falta de elementos X
Cantidad de inasistencias del mismo tipo de elemento en el periodo que se paga				Cantidad de inasistencias del mismo tipo de elemento en el periodo que se paga
Monto a deducir por servicios no devengados por tipo de elemento del periodo que se paga	+	Monto total de la sanción por tipo de elemento del periodo que se paga	=	Monto total de las deducciones por tipo de elemento del periodo que se paga

Cabe mencionar que las deductivas se calcularán de la cantidad _____.

Deducción por inconsistencias en el SUA: _____.

-Deducción por inconsistencias de la maquinaria, herramienta y equipo de seguridad ____.

Nota: En el caso de que las herramientas: _____.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla _____.

El rechazo y devolución del servicio por parte de “LA ADMINISTRADORA”, y/o quien la auxilie, imputables a “EL PROVEEDOR”, en más de 2 (dos) ocasiones durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con los Anexos ____, se podrá iniciar el procedimiento de la rescisión de éste.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Los montos para deducir se deberán aplicar preferentemente en los comprobantes fiscales digitales que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, o mediante nota de crédito, una vez cuantificada la deducción correspondiente.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento la cual representa el 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo total del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso se procederá al inicio de rescisión del presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** conviene que **"LA AUDITORÍA"** podrá deducir del pago a efectuarse, los importes que resulten con motivo de la prestación parcial o deficiente o en caso de otras deductivas según corresponda, de conformidad con el numeral ____ "Deductivas", de las bases de ____ número **ASF-DGRMS-____/2026** y los **Anexos ____**.

**VIGÉSIMA
SEXTA**

MODIFICACIONES. - **"LA AUDITORÍA"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar modificaciones al presente contrato, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación.

Cualquier modificación al contrato, a excepción de la suspensión en la prestación de los servicios, deberá formalizarse mediante convenio por escrito y entregarse la modificación de la fianza correspondiente, en un plazo que no exceda de diez días naturales a partir de la fecha de suscripción del convenio, de conformidad con el numeral ____ "Modificaciones al Contrato", de las ____ número **ASF-DGRMS-____/2026**.

**VIGÉSIMA
SÉPTIMA**

SUSPENSIÓN. - **"LA AUDITORÍA"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente justificado, lo que se hará constar en el Acta Circunstanciada en la cual se dictamine dicha suspensión que elaborará **"EL ADMINISTRADOR"**, en la que se especifiquen las causas que motivaron la suspensión de la prestación de los servicios, así como el plazo de suspensión.

En este caso, **"LA AUDITORÍA"** pagará únicamente aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA AUDITORÍA"**, previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, le reembolsará, en su caso, los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

En cualquiera de los casos antes señalados, **"LA AUDITORÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, de conformidad con el numeral ____ "Suspensión de la Prestación de los Servicios", de las bases de ____ número **ASF-DGRMS-____/2026**.

**VIGÉSIMA
OCTAVA**

DAÑOS Y PERJUICIOS. - **"EL PROVEEDOR"** será directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **"LA AUDITORÍA"** y/o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la entrega de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA
NOVENA**

INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. - La autoridad competente podrá verificar en cualquier momento que la prestación de los servicios se realice conforme a lo establecido en el presente contrato y en los términos y condiciones señalados en los **Anexos**, así como a las disposiciones legales aplicables.

TRIGÉSIMA

JURISDICCIÓN. - En caso de controversia sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes aplicables en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y sabedoras de su contenido y alcance legal, las partes lo firman de conformidad por quintuplicado, en todas sus fojas al margen y al calce, en la Ciudad de México, el ____.

POR **"LA AUDITORÍA"**

POR **"EL PROVEEDOR"**



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS

“AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL”

“EL ADMINISTRADOR”

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
FINANCIEROS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS

“CORRESPONSABLES”

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS “1”

“REVISIÓN JURÍDICA”

DIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS
Y CONVENIOS

La presente hoja de firmas corresponde al contrato número ASF-UGA-DGRMS-DCyC-__/2026, suscrito entre la Auditoría Superior de la Federación y _____



ANEXO 5

CARTA MANIFIESTO DE CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A GUARDAR Estricta reserva y confidencialidad sobre la información y documentación que conozca, así como a realizar el correcto tratamiento de los datos personales a los que se tenga acceso en caso de resultar adjudicado con la **PARTIDA ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS** con motivo del cumplimiento al objeto de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N°. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026**, PARA EL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**, SUJETÁNDOSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- REALIZAR EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL “CONTRATO” EN SU CASO, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DEL/DE LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”;
- ABSTENERSE DE TRATAR LOS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES DISTINTAS A LAS DEL OBJETO DEL “CONTRATO”;
- IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS APLICABLES;
- INFORMAR AL/A LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, CUANDO OCURRA UNA VULNERACIÓN A LOS DATOS PERSONALES;
- GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS;
- SUPRIMIR O DEVOLVER LOS DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO UNA VEZ CUMPLIDA LA RELACIÓN JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA UNA PREVISIÓN LEGAL QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, Y
- ABSTENERSE DE TRANSFERIR LOS DATOS PERSONALES, SALVO QUE EL/LA “ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” ASÍ LO DETERMINE O POR MANDATO EXPRESO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO



ANEXO 6

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Denominación del proceso
Contratación de proveedores, prestadores de servicios y contratistas
Denominación y domicilio del responsable
La Auditoría Superior de la Federación (ASF), a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México , es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.
Datos personales que serán sometidos a tratamiento
Los datos personales que de Usted tratamos para las finalidades que más adelante se indican, son aquellos que corresponden a las categorías siguientes:
Datos de identificación: <ul style="list-style-type: none">• Nombre completo de persona física.• Clave Única de Registro Poblacional (CURP).• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).• Datos personales inmersos en la Constancia de Situación Fiscal.• Firma.• Datos inmersos en identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, cartilla del SMN).
Datos de contacto: <ul style="list-style-type: none">• Domicilio particular.• Teléfono particular fijo.• Teléfono particular celular.• Correo electrónico particular.
Datos patrimoniales o financieros: <ul style="list-style-type: none">• Cuenta bancaria.• CLABE interbancaria.• Datos sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y patronales.
Datos personales sensibles que serán sometidos a tratamiento
No se tratan datos personales sensibles.
Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

La ASF, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad General de Administración, cuenta con las atribuciones para recabar y tratar los datos personales, conforme a las disposiciones legales siguientes:

- ✚ Artículos 24 y 37, fracciones V, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Reglas de operación para adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios en la ASF.
- ✚ Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la Auditoría Superior de la Federación.
- ✚ Reglas de operación para la contratación, ejecución y control de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, en la ASF.
- ✚ Artículo 29-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidades	¿Requieren consentimiento de la persona titular?	
	NO ¹	Sí
Integrar las propuestas de los procedimientos de contratación a través de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas.	✓	
Elaborar, oficios de adjudicación y pedidos, según corresponda, así como los trámites correspondientes una vez suscritos los contratos.	✓	
Realizar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y en el Registro de Contratistas.	✓	
Realizar la publicación de sus datos en SIPOT.	✓	

Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer sus Derechos ARCO

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO), a través de los siguientes medios:

- 1) Directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
- 2) A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>)
- 3) En el correo electrónico unidadtransparencia@asf.gob.mx

¹ No se requiere del consentimiento, dado que su tratamiento actualiza el supuesto previsto en el Artículo 16, fracciones I, III, V y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN
LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al teléfono 55520-01500, ext. 10521 o, en su caso, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.asf.gob.mx/uploads/2301_Proteccion_de_Datos/Procedimiento_ARCO_2026.pdf

Domicilio de la Unidad de Transparencia

Carretera Picacho Ajusco No. 167, P.B. Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, teléfono: 55520-01500, ext. 10521.

Transferencias de datos personales

Le informamos que no se realizan transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de conformidad con lo establecido en el artículo 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Manifestación de la negativa para el tratamiento y transferencia, total o parcial, de los datos personales para las finalidades que requieren de consentimiento.

El tratamiento y transferencias que se realicen no requieren de consentimiento de la persona titular de los datos, acorde con lo previsto en los artículos 16, fracciones I, III, V y VIII, y 64, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Puedo ejercer la Portabilidad de datos personales?

No, ya que sus datos no serán tratados mediante formatos estructurados y comúnmente utilizados como lo exige la Ley de la materia, para la procedencia de la portabilidad.

Cambios en el Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: https://www.asf.gob.mx/Section/262_Proteccion_de_Datos

Fecha de última
actualización

01/07/2026



CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO 7

MANIFIESTO NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, CONFORME A LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2026.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL N° ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN" DA CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS:

PARTIDA ÚNICA Y SUBPARTIDAS	NORMA NÚMERO	DENOMINACIÓN
ÚNICA Y SUS SUBPARTIDAS	NOM-003-STPS-1999	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS-USO DE INSUMOS FITOSANITARIOS O PLAGUICIDAS E INSUMOS DE NUTRICIÓN VEGETAL O FERTILIZANTES-CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.
	NOM-017-STPS-2008	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL-SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO.
	NOM-019-SEMARNAT-2017	QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PREVENCIÓN, COMBATE Y CONTROL DE INSECTOS DESCORTEZADORES.
	NOM-059-SEMARNAT-2010	PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO.
	NOM-009-STPS-2011	CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA.

NOTAS:

1. LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN QUE EXPIDAN LOS CERTIFICADOS DEBERÁN ESTAR ACREDITADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) PARA EMITIR DICHAS CERTIFICACIONES CON ALCANCE.
2. PRESENTAR EL MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.



ANEXO 8

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD (EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE ____ DE 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO), EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO) DEL LICITANTE (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. _____

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PONER LOS DATOS DE SU ACTA DE NACIMIENTO INCLUYENDO SU CURP, PARA EL CASO DE EXTRANJEROS NATURALIZADOS LA REFERENCIA DE SU CARTA DE NATURALIZACIÓN.

LO ANTERIOR SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. ASF-DGRMS-ITPN-12/2026, CUYO OBJETO ES: LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF) REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN PARA MANTENER EN CONDICIONES SANAS A LAS ESPECIES VEGETATIVAS EXISTENTES EN JARDINERAS, MACETAS, AZOTEAS NATURADAS Y EL ÁREA DE RESERVA ECOLÓGICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO)

d

NOTA: EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE MANIFESTANDO QUE ACTÚA POR SU PROPIO DERECHO.